

del documento (nombres de personas mencionadas o incluidas en un informe, foto u otro documento) iba a parar a una tarjeta de referencia, a un "platillo" o a un expediente que ya se hubiese abierto sobre el ciudadano.

El archivo de la División de Inteligencia contiene miles de tarjetas de referencia y expedientes. La tarjeta de referencia es una tarjeta de cartón de tres pulgadas por cinco (3" x 5"), que se mantenía en un voluminoso tarjetero de metal que contiene numerosas bandejas que giran mecánicamente llenas de tarjetas. Estas tarjetas contienen los nombres de personas que habían aparecido mencionados en algún documento o informe "positivo" de un agente de campo, encubierto o confidante.⁴⁸⁾ En esa tarjeta se escribía el nombre de la persona, apodo, dirección, teléfono, lugar de trabajo, organización a la cual se suponía pertenecía y un breve resumen de la razón por la cual figuraba en el informe original. Ejemplo: "fue identificado como asistente a la marcha organizada el 12 de mayo por el Partido Socialista Puertorriqueño." Si la persona ya tenía un expediente, en la tarjeta aparecería el número de éste.⁴⁹⁾

El tarjetero central también contiene tarjetas de referencia y expedientes de organizaciones en donde aparece información general sobre éstas, sus dirigentes y miembros. Podían ser organizaciones estudiantiles como la Federación de Universitarios Pro Independencia (FUPI), de organizaciones y partidos políticos como el Partido Socialista Puertorriqueño (PSP), la Liga Socialista y el Partido Independentista

48) El 12 de agosto de 1987, la Comisión de Derechos Civiles realizó una inspección ocular que quedó documentada con una grabación videomagnetofónica.

49) "Informe positivo" según aseverado por el agente Diego Robles Pagán constituía todo aquel informe que de una forma u otra corroborara la vinculación del sujeto con alguna ideología independentista o que verificara la determinación de necesidad de información contenida en el "platillo".

Puertorriqueño (PIP); de sectores profesionales tales como maestros, doctores, abogados; y de organizaciones obreras, religiosas y culturales. La tarjeta podía incluir, además, alguna referencia sobre si el expediente o carpeta era uno considerado como activo o inactivo. El Superintendente de la Policía, Carlos López Feliciano, indicó que el total de esas tarjetas de referencia es de 74,412 tarjetas de ciudadanos y 60,776 tarjetas correspondientes a embarcaciones y vehículos.

Uno de los resultados del proceso de vigilancia policiaca por razones de la ideología política a los ciudadanos en Puerto Rico, fue la acumulación de miles de expedientes o "carpetas" en los archivos de la División de Inteligencia de la Policía. Según testimonios recibidos, la cantidad de expedientes fluctúa entre 30,000 y 60,000. Sin embargo, el Superintendente de la Policía, indicó que la cantidad de expedientes de personas asciende a 15,300 y la de expedientes de organizaciones es de 1,528, para un total de 16,828.

De la evidencia recopilada por la Comisión en el curso de esta investigación surge que para la década del 1950 no sólo existían listas de ciudadanos sino que la Policía también mantenía "carpetas". En un informe suscrito el 8 de abril de 1954 por Astol Calero, para esa época superintendente auxiliar del Negociado de Seguridad Interna, y dirigido al licenciado José C. Aponte, Fiscal Especial General, se incluye una extensa lista de ciudadanos, un resumen breve de sus actividades y el número de su "carpeta". (Documento número 7 del apéndice). Un ciudadano mencionado en ese informe del año 1956 tenía la "carpeta" número 14,095.

El tamaño de los expedientes podía variar según el contenido de éste. El tamaño promedio era la cantidad de ciento cincuenta folios. Un expediente pequeño podía contener unos cincuenta folios y un expediente grande podía constar de va-

rios volúmenes, los cuales se iban añadiendo cuando no se podían incluir más documentos en el cartapacio.

Estos expedientes, además, del historial personal del ciudadano, contienen fotos, transcripciones de informes de agentes y confidentes, discursos, noticias, publicaciones y prácticamente toda la documentación relacionada con una vigilancia. Para poder tener una clara idea del alcance de las violaciones al derecho de intimidad que podrían haber resultado de estas vigilancias, tendremos que esperar hasta la devolución de los expedientes. Sin embargo, a través del testimonio de algunos de los agentes, podemos tener una idea de cómo eran éstas:

"William Colón Berríos: No, no, mi trabajo era buscar a Graciani si se había casado otra vez, qué es lo que estaba haciendo Graciani y los pasos que estaba dando en esos momentos que me tocaba investigarlo.

...

Yo tengo que llevarme un automóvil que no sea reconocido, tengo que llevarme un fotógrafo, tomarle fotografías, darle un seguimiento de por lo menos una semana, dónde se mete, con quién se reúne, dónde almuerza, a la casa de quién va, si duerme en casa de la mujer, si no y le doy seguimiento. Si en esa semana no estoy conforme le doy otra semana más de seguimiento.

...

Yo tengo que verificar porque si en esas dos semanas no se reúne con individuos de índole separatista, pues entonces yo lo paso a una lista de inactivos. Pero no quiere decir que yo lo voy a descartar porque tengo que todavía seguir dándole seguimiento hasta que lo coja en una reunión nuevamente."

El criterio básico para la apertura de un expediente era la confirmación de la ideología independentista del sujeto. Sin embargo, existía una especie de criterio numérico en cuanto a la cantidad de menciones en las tarjetas de referencia. Durante un tiempo el número fue de tres menciones, luego fue de cuatro. Lo importante era que al alcanzar el mismo, procedía automáticamente la apertura del expediente.

También existía otro tipo de criterio un tanto más subjetivo para iniciar un expediente. Este se refería al carácter o a la importancia que pudiera merecer el tipo de mención hecha del ciudadano. Aunque fuera una primera o segunda mención, si ésta resultaba importante para la División, el expediente se abría al expedirse la orden de investigación o "platillo".

Los expedientes se archivaban en orden numérico ascendente a base de números asignados en un libro de registro y permanecían guardados en inmensos archivos mecánicos. En el caso de que una persona con expediente falleciera y este hecho fuera conocido por la División, se indicaba en la tarjeta de referencia que el expediente estaba inactivo, pero el expediente no se eliminaba del archivo. Lo mismo sucedía con la persona que se abstenía de participar en actividades políticas. En este caso se convertía en inactivo pero el expediente permanecía intacto por años aún cuando no se registrara ninguna anotación en éste o en su correspondiente tarjeta. Estos expedientes tampoco se eliminaban del archivo.

La situación no era distinta en el caso de aquel ciudadano que luego de haber sido identificado como independentista, cambiara de ideología, digamos se convertía en anexionista. En este caso el expediente de ese ciudadano pasaba a otro archivo identificado como "cambió de ideología".

Se suponía que la información recibida fuera clasificada utilizando unos códigos que la identificaran por materia y por fuente. Los códigos relacionados con la materia tenían que ver con el tipo de actividad ideológica, su importancia estratégica o táctica, supuesta peligrosidad e importancia de la organización, etc. La codificación relacionada con la fuente de información se refería al historial de credibilidad de la misma. De esta forma, una información que tuviera una codificación prioritaria que fuera ofrecida por una fuente

especial del F.B.I. en Puerto Rico; y las últimas cinco estaban destinadas a la Policía de Puerto Rico.⁵²⁾

Desde su creación hasta el momento en que esta Comisión celebró las vistas objeto del presente informe, la División de Inteligencia de la Policía y sus oficinas regionales han mantenido una estrecha relación con el F.B.I. y otras agencias del gobierno de los Estados Unidos. Sin embargo, desde mucho antes de la creación del Escuadrón, la Policía de Puerto Rico cooperaba con los agentes federales de inteligencia. En el informe del F.B.I. del 24 de febrero de 1936 se⁵³⁾ hace referencia a información confidencial sobre ciudadanos suministrada al organismo norteamericano por la Policía.

En memorando confidencial del 21 de diciembre de 1950 dirigido al licenciado Vicente Géigel Polanco, entonces Procurador General de Puerto Rico, y suscrito por dos funcionarios de ese organismo establece la colaboración para esa época de la Policía de Puerto Rico con el F.B.I.:

"Hoy 21 de diciembre de 1950 el licenciado Alejandro Romanace acompañado del licenciado J. Zequeira visitaron las oficinas del Servicio de Inteligencia en El Morro a los fines de tantear la posibilidad de obtener información en cuanto a actividades comunistas y nacionalistas en los archivos confidenciales del Servicio de Inteligencia del Ejército. A tales fines se entrevistó con el capitán Frederick Sanders y con el teniente coronel Michael I. Krimsan (AC de AG 2) y le expusieron el problema con que se confronta el Departamento de Justicia de Puerto Rico en la investigación de las actividades comunistas subversivas de no tener suficiente información para adquirir la evidencia necesaria para poder procesar a los comunistas bajo la ley Núm. 53 de 1948, según ha sido enmendada.

Se les explicó que la Agencia de Seguridad Interna en Puerto Rico había dejado el campo de las actividades comunistas a cargo enteramente del F.B.I. aunque

52) Documento confidencial de la Policía Insular de 10 de mayo de 1948, op. cit.

53) Citado en las páginas 15 a 26 de este informe.

generalmente confiable generaba una fuerte reacción investigativa u operacional de la División de Inteligencia. Todo parece indicar que la Sección de Análisis se reducía a una sencilla operación de desglose de toda información recibida, sin importar lo poco confiable o desacreditada de la fuente que la ofrecía.

La División de Inteligencia y su vinculación con las agencias norteamericanas

El documento confidencial del 10 de mayo de 1948 suscrito por el Jefe de la Policía Insular establece las funciones del Escuadrón de Seguridad Interna y dispuso expresamente que cooperaría con el F.B.I. y otras agencias federales:

"4. COOPERACION CON OTRAS AGENCIAS FEDERALES E INSULARES:

El Comandante del Escuadrón de Seguridad Interna se mantendrá en contacto directo con las oficinas del F.B.I. en Puerto Rico.

a) Ofrecerá cooperación en cuanto a intercambio de información y facilidades de adiestramiento ofrecidos por el F.B.I., y en todo momento prestará la más decidida cooperación a los agentes del F.B.I. en todas las actividades que éstos quieran desarrollar con relación a este mismo asunto. ... " 50) (Enfasis nuestro)

Para el año 1948 con los informes que preparaban los distintos agentes se elaboraba un boletín informativo que se distribuía a ocho personas: la primera copia estaba destinada al Gobernador de Puerto Rico; la segunda a Luis Muñoz Marín, entonces Presidente del Senado; la tercera al agente

50) Documento confidencial de la Policía Insular de 10 de mayo de 1948, incluido en el apéndice 1 del Informe del doctor Helfeld, op. cit., p. 191, y documento número 3 del apéndice de este informe.

51) En los autos de la Comisión de Derechos Civiles obran varias copias de boletines informativos del Escuadrón de Seguridad Interna. Eran extensos informes mensuales en el que se hacía un detallado recuento de vigilancia a ciudadanos.

le daban al F.B.I. cualquier información sobre comunistas que ellos obtuvieran en el desempeño de las funciones de dicha Agencia.

El capitán Sanders se expresó en términos muy elogiosos de la Agencia de Seguridad Interna de Puerto Rico y le informó al coronel Krimsan que el 90% de la información que el Ejército recibía del F.B.I. era compilada por la Agencia de Seguridad Interna y que el trabajo de dicha agencia era muy eficiente.

Se le planteó el problema entonces al coronel Krimsan de que a pesar de que el gobierno de Puerto Rico le daba toda la información que tenía disponible sobre actividades subversivas y criminales al F.B.I. esta Agencia sin embargo, no le daba información alguna al Departamento de Justicia o al gobierno de Puerto Rico, amparándose en que su reglamento interno se lo prohibía. Tanto el coronel Krimsan como el capitán Sanders se expresaron en contra de esa práctica y la calificaron de "one way ticket" y expresaron enérgicamente su opinión de que veían con muy buenos ojos de que el gobierno de Puerto Rico, se decidiera a procesar a los comunistas en la Isla y que el Ejército le daría todo su respaldo a esa idea, pero que debido a cierto entendido de limitaciones entre el F.B.I., el Ejército y la Marina, el requerimiento en cuanto a información confidencial tendría que ser discutido entre el honorable Gobernador de Puerto Rico y el Comandante General del Ejército en la Isla. Añadió el Coronel que el General estaría preparado para discutir dicho requerimiento con el honorable Gobernador, dentro de uno o dos días y sugirieron que el requerimiento se hiciese en forma formal a través de una carta del honorable Procurador General, endosada por el honorable Luis Muñoz Marín.

Nos adelantó el capitán Sanders que en los récords del Ejército tenían información que nos sería de mucha utilidad en caso de que decidiéramos llevar a las cortes insulares a los comunistas de Puerto Rico. ...

Por los hechos expuestos respetuosamente sugerimos que se discuta esta situación con el honorable Luis Muñoz Marín, para que si él está de acuerdo, se entreviste con el Comandante General y discutan la situación."

Esta colaboración por parte de la Policía de Puerto Rico permanecía inalterada en el curso de los años.

El comandante Carmelo Meléndez, quien dirigió la División de Inteligencia desde el 2 de octubre de 1985 hasta el 12 de

junio de 1987, indicó en su declaración en vista pública ante la Comisión de Derechos Civiles el 30 de julio de 1987, que su oficina suministraba información al F.B.I. El ex-agente de la División de Inteligencia Juan B. de la Cruz Marrero expresó en su declaración en vista pública el 16 de septiembre de 1987, que los agentes de esta agencia federal tenían facultad para examinar personalmente los expedientes que conservaba la División de Inteligencia. Afirmó que, en ocasiones, ambas oficinas intercambiaban información.

Añadió el ex-agente de la Cruz Marrero que (al igual que en el 1950) no siempre existía reciprocidad en el intercambio de información entre el F.B.I. y la División de Inteligencia. Expresó que:

"Nosotros solicitábamos una información y si ellos [el F.B.I.] entendían que era pertinente nos la brindaba."

El ex-Superintendente de la Policía Desiderio Cartagena expresó en su declaración en vista pública el 31 de julio de 1987 que la División de Inteligencia colaboraba también con cualquier otra agencia federal encargada de la seguridad pública.

Tanto el comandante Carmelo Meléndez como el ex-Superintendente de la Policía Roberto Torres González indicaron que existía un oficial de enlace entre la División de Inteligencia y las agencias federales encargadas de la seguridad pública. Para el año 1985 el Superintendente de la Policía Carlos López Feliciano designó como oficial de enlace al coronel Jorge L. Collazo.

Las distintas oficinas regionales de la División de Inteligencia colaboraban también con las agencias federales ofreciéndoles información. Entre las agencias que solicitaban información de estas oficinas regionales se encontraban

54) el F.B.I., el Ejército de los Estados Unidos, el Departamento
56) de Defensa, el Servicio de Guardacostas 57) y el Servicio
58) Secreto. En ocasiones, el F.B.I. se negaba a compartir su
información con la Policía de Puerto Rico a quien le requería
información pero no suministraba la suya. 59)

Sobre el tipo de información requerida por las agencias
federales expresó lo siguiente el teniente José Francisco
Jiménez Barreto:

"Sr. Jiménez Barreto: Lo que ellos solli-
citan es a qué movimiento pertenece la
persona, si pertenece a un movimiento
que puede traerle problemas a ellos.

Lcdo. González: Y ustedes lo tienen fi-
chado como independentista.

Sr. Jiménez Barreto: Yo diría que en su
mayoría ... "

La División de Inteligencia realizaba investigaciones en
coordinación con y en parejas con agentes del F.B.I. Así lo
afirmó el agente Juan A. Serrano Reyes quien, para la fecha
de su declaración en vista pública ante la Comisión de
Derechos Civiles (el 16 de septiembre de 1987), llevaba diez
años laborando en la División.

El F.B.I. ha mantenido "carpetas" de ciudadanos puerto-
riqueños, según la declaración del agente Juan B. de la Cruz
Marrero:

54) Declaraciones del 15 de septiembre de 1987: del tenien-
te José Francisco Jiménez Barreto (encargado de la oficina
del área de Arecibo); del teniente Miguel Martínez Seín
(encargado de la oficina de área de Aguadilla); y del capitán
William Davidson (director del distrito de Humacao).

55) Declaraciones del teniente José Francisco Barreto, y del
capitán William Davidson, ibid.

56) Declaraciones del capitán William Davidson, ibid.

57) Ibid.

58) Ibid.

59) Declaración del teniente Miguel Martínez Seín.

"Lcdo. González: Como resultado de una investigación, ¿en algún momento usted adquirió información del F.B.I.?"

Sr. De la Cruz Marrero: Sí, señor.

Lcdo. González: ¿De dónde salió esa información que le dieron?"

Sr. De la Cruz Marrero: ¿Que me dió el F.B.I.? Bueno, de dónde ellos la sacaron no le podía decir, pero sí en algún momento me han asignado una investigación y la investigación me haya dirigido a mí a que tengo que ir al F.B.I. a hacer alguna entrevista.

Lcdo. González: Por la evidencia que ha surgido en estas vistas, se ha mencionado que los agentes del F.B.I. podían ir a la Oficina de Inteligencia y obtener información, inclusive directamente a una "carpeta". ...

Sr. De la Cruz Marrero: Bueno, sí, señor.

Lcdo. González: Ahora, en el caso de los agentes de inteligencia que coordinaban trabajo con el F.B.I. en un caso en específico, mire a ver si lo que usted ha dicho, es lo siguiente: Que usted tenía que ser bien preciso con respecto a la información que le pedían ellos, pero no le entregaban una "carpeta". ¿Le entregaban la "carpeta"?"

Sr. De la Cruz Marrero: En algunas ocasiones.

Lcdo. González: Entonces pasaba a la par. O sea, vamos a ponerlo así, por lo menos en esto en específico estaba a la par en el sentido de que tanto el F.B.I. podía ordenar una "carpeta" de la Oficina de Inteligencia, como la Oficina de Inteligencia, un puertorriqueño, podía solicitar una carpeta al F.B.I. y el F.B.I. se la entregaba en algunos casos.

Sr. De la Cruz Marrero: Nosotros solicitábamos una información y si ellos entendían que era pertinente nos la brindaban".

Como resultado de las relaciones existentes, hasta el año 1981 la academia del Negociado Federal de Investigaciones en Quantico, Virginia, había ofrecido entrenamiento a ochentiún miembros de la Policía de Puerto Rico. Entre éstos se en-

60) Tomado de la revista CounterSpy, Vol. 5 Núm. 4, agosto-octubre 1981, p. 8.

cuentran los ex-superintendentes de la Policía: Astol Calero Toledo, Desiderio Cartagena Ortiz, José W. Hernández Aquino, Luis Maldonado Trinidad y Salvador T. Roig, y el coronel Jorge L. Collazo.

La investigación de personas, organizaciones y partidos políticos ha sido una tarea realizada no solamente por el F.B.I. sino que también por otras agencias federales tales como el Departamento de Guerra, el Ejército y la Marina desde prácticamente el inicio de la dominación norteamericana en el país. Como parte del esquema de trabajo las distintas agencias rendían informes periódicos --en muchas ocasiones semanales-- sobre las actividades realizadas. Aunque en estos informes se les catalogaban como "subversivas" se trataba de actividades completamente legítimas.

Posteriormente en este informe (páginas 204 a 265) nos referiremos al ámbito y extensión de las actividades de las agencias norteamericanas en Puerto Rico.

LA PERSECUCION IDEOLOGICA Y LOS ESTUDIANTES

En casi todas las partes del mundo, los estudiantes han desempeñado una función activa en el reclamo de derechos importantes para ellos y en muchos casos, de importancia para toda la población. En especial, las universidades se han convertido en centros de discusión, análisis y práctica de las principales ideas sociales, ocasionando impacto en el resto de la sociedad. El caso de Puerto Rico no ha sido la excepción.

En nuestro país ya hemos visto ese rol durante la huelga de los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico en el año de 1948 y la reacción del Gobierno ante la actuación estudiantil.

Sin embargo, dado el caso de que dentro de los principales desarrollos estudiantiles la presencia del independentismo

ha sido patente, es obligatorio que analicemos con detenimiento la persecución ideológica con respecto a este sector.

En el informe rendido en abril de 1986 por el Comité del Senado Académico del Recinto de Río Piedras para estudiar las funciones y actuaciones de la Guardia Universitaria se describe la situación existente en ese recinto:

"La transformación, durante las últimas dos décadas, de la naturaleza y funciones de la Guardia en las de un cuerpo cuasi policíaco, se da en el contexto de los cambios políticos y sociales que sufre nuestra sociedad durante esa época y sus subsecuentes repercusiones en la universidad.

En el Recinto se estaba dando, por un lado, un movimiento para exigir mayor participación en el gobierno de la institución de parte de profesores y estudiantes. El mismo generó un intenso debate que se manifestó en actividades tales como marchas, piquetes y mítines. Todas estas manifestaciones de libre expresión no se habían visto en el Recinto desde el 1948 y estaban prohibidas. Por otro lado, el movimiento antimilitarista, que comenzó como un repudio de estudiantes independentistas a la presencia del R.O.T.C., se fue escalonando y adquiriendo carácter masivo en las protestas contra el servicio militar obligatorio primero y la guerra de Vietnam más tarde. El Recinto, al igual que otras universidades del mundo, fue escenario, durante esos años, de múltiples actividades de protesta contra el militarismo. Algunas de ellas culminaron con choques violentos entre grupos de estudiantes contrarios respecto al asunto del militarismo. Grupos externos o periféricos a la universidad también participaron en manifestaciones y confrontaciones.

Estos movimientos sociales y sus manifestaciones en el Recinto, se enfrentaron a una administración renuente a los reclamos de cambio e incapaz de lidiar con la creciente militancia de los universitarios. Esa misma administración, en varias ocasiones solicitó la intervención de la Policía Estatal para desalojar el Recinto. También comenzó a dar un primer paso hacia la transformación del Cuerpo, cuando autorizó el que se ampliaran las funciones usuales de la Guardia para que incluyeran el vigilar e informar sobre toda actividad de estudiantes o del personal 'que atentara contra el orden,' incluyendo actividades debidamente autorizadas por la misma administración.

Temprano en los años setenta puede observarse cómo se acelera el proceso de convertir a la Guardia en un cuerpo cuasi policíaco de carácter represivo. Como parte del mismo se desestimó la práctica de emplear estudiantes para funciones de tránsito y vigilancia y se comenzó a asignar, a ciertos guardias la tarea de tomar fotos y filmar actividades tanto de estudiantes como del personal que comenzaba a incrementar sus luchas por la sindicalización. Como complemento a estas tareas se estableció un sistema para identificar a los universitarios que participaban en esas actividades, en el que colaboraban activamente profesores y empleados administrativos. Toda esa transformación se da, además, con la participación activa de los administradores a cargo de la supervisión de la Guardia: Rectores y Decanos de Administración hasta empleados de menor jerarquía. Varios decanos de facultades, profesores y empleados administrativos están implicados también en el proceso."... Pp. 49-51. (Enfasis nuestro)

El informe del Senado Académico al analizar la relación existente entre la Guardia Universitaria y la Policía de Puerto Rico señala:

"La Comisión encontró que la Policía y la Guardia trabajan en constante colaboración para guardar evidencia, informar delitos y hacer arrestos. Se informó a la Comisión que ambos cuerpos intercambian información sobre actividades y sobre estudiantes del Recinto. Trabajan también en coordinación cuando la Policía entra al mismo (G-2). ..." P. 48. (Enfasis nuestro).

Al profundizar sobre el sistema de vigilancia e identificación establecido en el Recinto indicó el mismo:

"Las administraciones universitarias, al consentir, tácita o expresamente, que se hayan desvirtuado la naturaleza y funciones de la Guardia, han contribuido a su vez de manera especial a esos propósitos. Mantener un sistema de vigilancia e identificación que no guarda relación con actuaciones delictivas o violatorias de disposiciones reglamentarias, debe verse también como un intento por restringir indebidamente los derechos de libre expresión de la comunidad. Para el 1971, en su informe, 'El uso de cámaras de televisión con propósitos de vigilancia en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico', la Comisión de Derechos Civiles expresó: 'En nuestro ordenamiento jurídico

un sistema de inteligencia contentivo de información de personas y circunstancias no relacionadas a ningún acontecer delictual acaecido o previsible, no sólo constituye una restricción indebida al derecho de expresión, de decir y asociarse libremente para cualquier fin lícito, sino que también conflige con el derecho a la intimidad particularmente consagrado en la sección 8 del Artículo II de la Carta de Derechos de nuestra Constitución'. Si consideramos que esta restricción se está dando en el ámbito de una universidad y propiciada por su propia administración, entonces tenemos que concluir que ésta ha lesionado la esencia misma de la Universidad." Pp. 69 y 70. (Énfasis nuestro)

¿Para qué y contra quién se efectuaba toda esa vigilancia e identificación? La respuesta a esto la brinda la licenciada Amary Arabia Rojas, asesora legal del doctor Juan B. Fernández, Rector del Recinto de Río Piedras, en su declaración ante la Comisión de Derechos Civiles.⁶¹⁾ La licenciada Arabia indicó que a los guardias universitarios se les asignaba asistir a las actividades que celebraban los estudiantes en el Recinto con el propósito de observar quiénes participaban en las mismas, lo que se expresaba en ellas y el tiempo de duración. Se les exigía a los guardias universitarios hacer informes escritos sobre esto. Expresó, además, que aún cuando muchas de éstas eran actividades autorizadas la Guardia tenía que rendir informes identificando a las personas que asistieron a la actividad. Sobre esto expresó:

"...en el curso de la semana pasada nos llamó el actual director de la guardia, e indicó que en una gaveta en su oficina había localizado un documento que incluía una lista, un listado de estudiantes y los respectivos retratos, fotos de esos estudiantes. Y nos suplió los documentos. ..."

Es una lista que se titula, Comité Contra el Alza Uniforme en la Matrícula, contiene los nombres de sus miembros y

61) La licenciada Arabia entró en funciones como asesora legal en el mes de febrero de 1986. Como parte de sus funciones participó en la investigación del Senado Académico sobre las actuaciones de la Guardia Universitaria.

tiene ciento cincuenta y seis (156) retratos, cada uno con un número que corresponde al nombre." (Énfasis nuestro).

El 11 de septiembre de 1987 la Comisión de Derechos Civiles, en compañía del Superintendente de la Policía, licenciado Carlos López Feliciano, y el coronel Jorge L. Collazo, realizó una inspección ocular a las instalaciones militares del Fuerte Buchanan desde donde operaba la Sección de Clandestinos de la División de Inteligencia. Durante esa inspección se encontró en esas oficinas el original del documento al que se refiere la asesora legal del Rector y que obraba en los archivos de la Guardia Universitaria.

Según el informe del Comité del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, al que ya nos hemos referido, existía una coordinación entre los administradores universitarios, la Guardia Universitaria y la Policía de Puerto Rico. El señor José González Johnes, en su declaración en vista pública ante la Comisión de Derechos Civiles el 15 de septiembre de 1987, explicó cómo se realizaban estas actividades de coordinación. El señor González Johnes por un período de más de diez años desempeñó funciones relacionadas con vigilancia e identificación de estudiantes, profesores y trabajadores del Recinto riopedrense. Reconoció que en el desempeño de tales funciones tenía acceso a los programas de clases de los estudiantes. Además, aceptó haber entregado fotografías de estudiantes a la Policía de Puerto Rico:

"Sr. González Johnes: En ocasiones, sí, señor, se las entregué.

Lcdo. González: Específicamente a la División de Inteligencia.

Sr. González Johnes: Sí ...

Lcdo. González: Usted le dice a la Comisión, que cada vez que la División de Inteligencia le pedía a usted programas y fotografías de estudiantes siempre estaban relacionados con un caso criminal.

Sr. González Johnes: No, señor.

Lcdo. González: No. ¿En algunos casos?

Sr. González Johnes: En algunos casos, y vuelvo a decirle también que eran los menos.

Lcdo. González: De los menos.

Sr. González Johnes: De los menos casos.

Lcdo. González: Entonces, ¿cuáles eran esas investigaciones? Esos que eran los más, ¿los estaban investigando por independentistas?

Sr. González Johnes: En algunos casos podríamos decir que sí, la palabra que se usaba corrientemente era subversivo...

Lcdo. González: En la etapa en que usted fue Decano Asociado, ¿hizo esa labor de identificación de estudiantes?

Sr. González Johnes: Sí, señor.

Lcdo. González: En la que participa el asesor legal y participa la División de Inteligencia de la Policía.

Sr. González Johnes: La División de Inteligencia de la Policía estoy seguro que participó, le puedo decir el sistema que se usaba también. ...

Lcdo. González: Nos podría nombrar algunos de los rectores en cuya oficina se celebró una sesión de identificación.

Sr. González Johnes: En la oficina de Miró Montilla. ..." (Enfasis nuestro).

Sobre el sistema de identificación de estudiantes "subversivos" establecido por la Universidad de Puerto Rico surge lo siguiente:

"Lcdo. González: González Johnes, y ahí en ese caso específico que usted no tiene duda, estaba el asesor, participando en la oficina del asesor legal y estaba participando la División de Inteligencia. ¿Alguna otra oficina?

Sr. González Johnes: Posiblemente la División de Inteligencia no tenía acceso a ese sitio.

Lcdo. González: ¿Por qué no?

Sr. González Johnes: O sea, ya, generalmente ellos bregaban en niveles más bajos, inferiores.

Lcdo. González: Pero, ¿los podían invitar, si el sitio donde se iba a hacer la identificación era en la Oficina del Rector?

Sr. González Johnes: O sea, ya los retratos estaban identificados mayormente. Cuando se iba a la Oficina del Rector, posiblemente se añadía alguno que otro nombre.

Lcdo. González: Y si la División de Inteligencia tenía alguno que añadir, pues iban a añadirlo.

Sr. González Johnes: Ya esos retratos habían pasado a través de ...

Lcdo. González: ¿De la División de Inteligencia?

Sr. González Johnes: Sí, señor

Lcdo. González: O sea, que cuando llegaba esa sesión a la Oficina del Rector, ya habían pasado por la División de Inteligencia y ya venían con los números.

Sr. González Johnes: Se les ponían unos números, sí señor.

Lcdo. González: Pero, se les ponía, se lo ponía la División que era la que los traía, los marcaba.

Sr. González Johnes: O a veces nosotros le enseñábamos un retrato, entonces ellos lo identificaban.

Lcdo. González: Por eso, pero vamos por parte. Si ustedes añadían acá en la sesión, pues, entonces, esos se marcaban acá. Pero usted dice, que ya cuando llegaba la sesión ya venían marcados.

Sr. González Johnes: Sí señor.

Lcdo. González: Y ¿quién los marcaba, en la División de Inteligencia?

Sr. González Johnes: Sí, señor. Con nombres, posiblemente con números, con un número...

Lcdo. González: ¿Hacen listas?

Sr. González Johnes: Por detrás se escribían los nombres de las personas que estaban.

Lcdo. González: O sea que cada foto tenía un número y además, por detrás tenía un número.

Sr. González Johnes: Sí, señor, algunos tenían un número. Por ejemplo se ponía en algún sitio la fotografía, el número tanto y entonces por detrás, número tanto, fulano de tal." (Enfasis nuestro).

Esta coordinación entre la Guardia Universitaria, la División de Inteligencia de la Policía y los administradores universitarios se reitera en el testimonio del agente Israel Santos Agosto, de la División de Inteligencia que estuvo destacado en la Universidad, quien declaró ante la Comisión de Derechos Civiles el 15 de septiembre de 1987:

Lcdo. González: Y a esas fotografías ¿les ponían un número?

Sr. Santos Agosto: Si se conocía a la persona, se le ponía el nombre y se identificaba.

Lcdo. González: Pero, el número se lo ponía ¿dónde?

Sr. Santos Agosto: Bueno, casi siempre se lo ponían por el frente, entonces se identificaban por detrás.

Lcdo. González: ¿El nombre por detrás?

Sr. Santos Agosto: Correcto.

Lcdo. González: Y la lista, ¿quién la hacía?

Sr. Santos Agosto: No, la lista se hacía cuando se hacía el informe. Estoy hablando de fotografías que se sacan de actividades, de actividades estoy hablando.

Lcdo. González: O sea, que ustedes enviaban para allá cincuenta (50) fotografías, ¿iban acompañadas con una lista?

Sr. Santos Agosto: No, yo estoy hablando de las fotografías de las actividades, que son más grandes. Usted entiende, que son más grandes...

Lcdo. González: Bueno, pero si eran fotografías de personas y mandaban cincuenta (50) fotografías, mandaban una lista.

Sr. Santos Agosto: Porque lo que se hacía cuando se revelaban, se traían, se observaban, si uno conocía personas en esas fotografías, de las actividades, entonces uno identificaba a las personas.

Lcdo. González: ¿Cuál era la lista que usted nombraba?

Sr. Santos Agosto: A, bueno, no, ésa era la que se incluía con los informes cuando se hacían las actividades.

Lcdo. González: ¿Y qué contenía la lista?

Sr. Santos Agosto: Nombres de participantes.

Lcdo. González: Y esa lista iba a parar a la División de Inteligencia.

Sr. Santos Agosto: Sí, correcto.

Lcdo. González: ¿Cómo cuántas listas usted hizo?

Sr. Santos Agosto: Hice bastantes. ...

Lcdo. González: O sea, que la contestación suya es que sí, que usted iba a la Oficina de la Guardia Universitaria a buscar información sobre estudiantes. ¿Sí o no?

Sr. Santos Agosto: Se podrá aceptar así. ...

Lcdo. González: Y esa información que le daba la Guardia Universitaria usted la trasladaba y la hacía llegar a la Oficina de Inteligencia.

Sr. Santos Agosto: Correcto." (Énfasis nuestro).

La persecución contra el movimiento estudiantil independentista no se limita a las agencias policíacas de inteligencia del Gobierno de Puerto Rico. Surge de documentos preparados por agencias federales en Puerto Rico la prioridad que recibe la vigilancia y persecución de este sector. Un memorando del 1ro de junio de 1961 preparado al Director del F.B.I. por la oficina de esa agencia en San Juan señala:

..."There has been a noticeable increase [censurado] activities and subversive associations of the Federation of University Students for Independence (FUPI) at the University of Puerto Rico. FUPI is the only student federation in the United States which is known to be a member branch of the International Union of Students (IUS), a Soviet Controlled Communist front organization headquartered in Czechoslovakia. We have several specific instances where FUPI has obediently carried out IUS instruction to conduct anti-United States demonstrations and propaganda. This obedience and the fact that, historically students have had a prominent place in the world's revolution make FUPI very important to our responsibilities in the internal security field, FUPI members travel in Europe, Asia and Latin America reportedly

at the expense of the IUS must, where possible, be completely covered.

Because of the above, investigations should be more penetrative and exhaustive to make certain we are completely aware of the subversive activities of FUPI and other such groups. Emphasis must be placed on the development of line security informants and consideration given to the utilization of other investigative techniques to insure complete coverage.

...

Every effort, commensurate with good judgment, must be made through our Counterintelligence Program to disrupt the activities of organizations and individuals which seek Puerto Rico's independence through unlawful means. The internal security situation in Puerto Rico is unique because of its strategic location away from the continental United States and its historical relationship with Latin America. The quarter part of the internal security responsibility belongs to the Bureau. It will take imaginations thoroughness and dedication of purpose to fulfill this responsibility."
(Enfasis nuestro)

Otra muestra de la prioridad asignada al movimiento estudiantil independentista por los organismos federales y nacionales se encuentra en la ponencia del ex-coronel de la Policía Luis Maldonado Trinidad ante un subcomité del Senado de Estados Unidos. En esa ponencia a la que ya nos hemos referido con anterioridad en este informe, el señor Maldonado Trinidad hizo un recuento histórico de la Federación de Universitarios Pro Independencia (FUPI) y una especie de radiografía de esa organización. Entre las cosas que mencionó señaló que los propósitos de esa organización universitaria son la lucha por la independencia de Puerto Rico y el derecho de la Universidad a participar en esa lucha. Además, señaló que tenía aproximadamente cien miembros activos y doscientos seguidores divididos en cuatro capítulos. Mencionó que se sostenía por medio de cuotas, colectas y mediante la venta de libros y propaganda.

Para entender cómo la Policía de Puerto Rico había podido

obtener todo ese caudal de información sobre esta organización independentista (FUPI) es necesario que examinemos algunos extremos de testimonios vertidos en las vistas públicas de la Comisión.

Uno de esos testimonios fue el del Senador del Partido Popular Democrático Joaquín Peña Peña, quien fungió como agente encubierto en sus años universitarios:

"Senador Peña Peña: Sencillamente se me dijo, tal día va a haber una reunión y queremos que usted esté allí, a los fines de que esté presente y se entere de lo que allí se habla y nos haga un infome sobre lo que allí suceda. Esas fueron todas las instrucciones.

Lcdo. González: Pero, usted no le dijo, no porque yo voy a ser un intruso ahí con todo esos invitados allí.

Senador Peña Peña: Precisamente esa era la labor que había que llevar a cabo, esa labor era una labor de una persona, de un policía, de un detective que iba a llevar a cabo esa función. Que no podía el resto del grupo que estaba presente, conocer de que esa persona era detective. Y yo no podía hacer esa pregunta, porque lógicamente yo conocía que era una labor de esa naturaleza.

Lcdo. González: Usted nunca se planteó que esa era una cosa ofensiva a los derechos de libre reunión de ese grupo de estudiantes.

Senador Peña Peña: Es que en la forma en que comparecía, pues no creo que fuera obstrucción, bueno, porque yo sencillamente me sentaba, escuchaba y eso era todo y hacía mi función. O sea, que no me planteé esa situación, no me la planteé como cuestión de hecho.

Lcdo. González: Por eso, pero a usted la Policía de Puerto Rico le estaba encomendando que fuera a una reunión, de un grupo civil en el disfrute de sus derechos de libre reunión.

Senador Peña Peña: Así es.

Lcdo. González: ¿No era afín con ese grupo?

Senador Peña Peña: Así es.

Lcdo. González: ¿Representaba al Gobierno?

Senador Peña Peña: Así es.

Lcdo. González: ¿Y usted no le hizo ningún

planteamiento de que eso invadía el derecho de esa gente a estar reunidos libremente y a deliberar y a decir lo que ellos quisieran decir allí, sin que hubiera un representante del Gobierno?

Senador Peña Peña: No se planteó.

...

Lcdo. González: O sea, diría el honorable Senador que usted iba en lo que se conoce como una labor de encubierto.

Senador Peña Peña: Era una labor más o menos secreta, desconocida para los que allí estaban.

Lcdo. González: Tenga la bondad de decirle a la Comisión ¿qué ocurrió allí?

Senador Peña Peña: Pues, allí...

Lcdo. González: Primero, vamos a ver, ¿se alteró la paz?

Senador Peña Peña: No, en absoluto.

Lcdo. González: ¿Le dispararon a alguien?

Senador Peña Peña: Nunca.

Lcdo. González: En forma genérica, ¿ocurrió alguna violación del orden jurídico puertorriqueño?

Senador Peña Peña: Ninguna.

Lcdo. González: ¿No violaron ninguna ley?

Senador Peña Peña: Ninguna Ley.

Lcdo. González: ¿Como cuánto duró esa reunión pacífica de este grupo que se llama la FUPI?

Senador Peña Peña: Había durado alrededor de una hora u hora y media.

Lcdo. González: ¿Y que ocurrió, que fue lo que ocurrió allí?

Senador Peña Peña: Pues, sencillamente se abrió la reunión. Se plantearon, se hicieron planteamientos de parte de los miembros. Se hicieron unos comentarios, tal vez. Pero no recuerdo con certeza sobre qué ocurrió. Sí le puedo decir, como le señalé antes, que no hubo nada de tal naturaleza que yo pueda recordar, porque como usted señaló, no hubo ninguna alteración a la paz, no hubo ningún disparo. Por el contrario, hubo una conversación, una comunicación entre los miembros, entre unos y otros, y se llegaron a unos acuerdos, tal vez. Y posteriormente, se terminó la...

Lcdo. González: ¿Usted diría si fue una
asamblea deliberativa?

Senador Peña Peña: Más bien, sí. Y creo
que todas fueron así, deliberativas.

...

Senador Peña Peña: Se rendía el informe
por escrito y entonces se le entregaba al
supervisor y el supervisor lo hacía llegar
al capitán González.

Lcdo. González: Estamos usando un verbo
del futuro, ¿usted rindió un informe?

Senador Peña Peña: Yo rendí el informe.

...

Lcdo. González: Pero vamos a coger ésta
primero. Eso quiere decir que si en ese
informe, usted no recuerda esa reunión, es
justo que así sea, iban unos nombres de
los que participaron en eso de la FUPI,
esos fueron a parar a los archivos de la
División de Inteligencia.

Senador Peña Peña: O sea, eso es una pre-
sunción, pero yo no puedo decir con certeza,
porque no conozco, no tengo el dato.

Lcdo. González: Pero lo más lógico... si
le dieron una encomienda de Inteligencia,
pues, si usted la realizó, entonces el in-
forme vaya a parar a la División que lo
encomendó.

Senador Peña Peña: Así es.

...

Lcdo. González: O sea, ¿mandaban también
de la División de Inteligencia, cuando ha-
bía un mitin, un micromitin o un piquete
fotógrafos de la policía a fotografiar?...

Senador Peña Peña: Entiendo que sí".

Otros dos testimonios de suma relevancia para entender la
práctica de persecución contra el independentismo en las uni-
versidades fueron los de los agentes de inteligencia Diego
Robles y Daisy Agosto.

Parte del testimonio del agente Diego Robles ante la
Comisión de Derechos Civiles en vista pública del 14 de sep-
tiembre de 1987 fue el siguiente:

Lcdo. González: ¿Fue reclutado por la Policía como guardia?

Sr. Robles Pagán: Sí señor.

Lcdo. González: ¿Va a la Universidad como policía?

Sr. Robles Pagán: Sí, señor.

Lcdo. González: ¿Recuerda más o menos cuándo trabajó por primera vez en la Universidad?

Sr. Robles Pagán: Cuando empecé en la División de Inteligencia, en el 1976,

Lcdo. González: ¿Por instrucción de quién fue a prestar servicios a la Universidad?

Sr. Robles Pagán: De la misma Oficina de Inteligencia, mis supervisores en aquel tiempo, entre ellos, eran Nelson González y Antonio Méndez.

...

Lcdo. González: Díganos entonces, ¿cuál era su trabajo en la Universidad?

Sr. Robles Pagán: Las veces que fui asignado a trabajar en la Universidad, se nos daban unos "platillos", unos pedacitos de tarjetas de papel.

Lcdo. González: Describanos para los efectos de la Comisión, ¿qué es un platillo en términos del funcionamiento de la División de Inteligencia?

Sr. Robles Pagán: Bien. Cuando se quería investigar a una persona por la razón que fuera se establecía inicialmente lo que era un platillo, me imagino que cogía una carpeta en blanco, un pedazo de papel, lo que le llaman "platillo", con el nombre, la dirección y algún que otro dato y de ahí en adelante era mi función desarrollar una investigación completa. Una serie de entrevistas a personas, entidades, escuelas, y tenía que ser, tenía que investigar la vida personal, y la vida profesional de esa persona y ponerlo por escrito. Esas personas, durante el tiempo que yo estuve allí, los "platillos" que me dieron a mí, por lo menos, eran todos por sospecha de independentistas y subversivos.

Lcdo. González: Debe entender la Comisión entonces, que los "platillos" que usted recibía era en relación con gente relacionada con la Universidad.

Sr. Robles Pagán: Estudiantes.

Lcdo. González: ¿Qué otra información tenía el "platillo"?

Sr. Robles Pagán: Posiblemente tenía el seguro social.

...

Lcdo. González: Vamos a ponerle el ejemplo de Juan Pérez. Explíqueme a la Comisión, ¿qué ocurre con ese "platillo" desde que usted lo recibe en la División de Inteligencia?

Sr. Robles Pagán: Nosotros tenemos ya una serie de pasos a seguir, para desarrollar la investigación del "platillo". Se iba a chequear al expediente si tenían expediente criminal. Se chequeaba a ver si tenía familiares que fueran convictos por algún delito, si tuvieran ellos expedientes también. Se desarrollaba eso. Se iba a Obras Públicas y en la sección de licencias se nos entregaba, nos identificábamos como agentes de Inteligencia y pedíamos la licencia de tal persona o la tablilla del carro de tal persona y nos daban el expediente. Nosotros leíamos el expediente completo, retirábamos una de las fotografías que la persona somete para renovar la licencia...

Lcdo. González: ¿Del "platillo", había alguna indicación de por qué usted iba a investigar ese individuo, Juan Pérez?

Sr. Robles Pagán: No, señor, que yo me acuerde, no.

Lcdo. González: ¿Le explicaban a usted por qué usted iba a hacer una investigación de Juan Pérez?

Sr. Robles Pagán: Es que, por lo menos yo sobreentendía que era otro independentista más que había que investigar.

Lcdo. González: ¿Por qué usted sobreentendía eso?

Sr. Robles Pagán: Porque todos los "platillos" eran de personas independentistas que había que investigar.

Lcdo. González: ¿Antes de usted salir con ese platillo de Juan Pérez para la Universidad o para, comenzar la investigación, ¿cotejaba usted en la División de Inteligencia si esa persona tenía lo que se ha llamado aquí una "carpeta"; expediente, fichero o tarjetero?

Sr. Robles Pagán: Sí, señor. Pero que me acuerde yo normalmente, por lo menos lo que se me asignaba a mí eran personas nuevas que no tenían "carpetas", porque para reinvestigar o poner al día unas carpetas existentes, ya ese era otro procedimiento.

Lcdo. González: Esto que usted nos ha estado hablando es de personas a quienes se les iba a iniciar un expediente.

Sr. Robles Pagán: Eso es correcto.

...

Lcdo. González: Ya usted comenzó el trabajo de su investigación y fue a Obras Públicas y obtuvo una fotografía.

Sr. Robles Pagán: Una fotografía, la tablilla del carro.

Lcdo. González: Hasta donde usted sabe, cuando en Obras Públicas le piden las fotografías a los ciudadanos, ¿en algún sitio se le indica que una de esas fotografías va a ir a parar a la División de Inteligencia?

Sr. Robles Pagán: Yo soy conductor y siempre me han pedido tres (3) retratos. Uno solamente me lo ponen en la licencia y el otro asumo yo que es para la "carpeta", el tercer retrato yo no sé para qué es.

Lcdo. González: ¿No es para el FBI?

Sr. Robles Pagán: Bueno, la experiencia que yo tengo es, para el que vaya a buscarlo.

Sr. Robles Pagán: Bien. Normalmente eran estudiantes y el segundo paso mío era entonces, ir a la Universidad de Puerto Rico y entrevistarme con una persona clave allí que cuando uno es nuevo en la oficina, le asignaban un agente de mayor experiencia para que llevara a uno a los sitios y conociera a ciertas personas, al señor González Johnes. ...

Lcdo. González: A González Jones. ¿Quién es González Johnes?

Sr. Robles Pagán: El era un ayudante, no sé si era de Prensa o de lo que fuera en la Torre de la Universidad de Puerto Rico. ...

Lcdo. González: Ahora, dígame a la Comisión, ¿en qué consistía esa ayuda que González Johnes le daba a usted a los fines de facilitarle las funciones suyas como agente de Inteligencia?

Sr. Robles Pagán: Bien. El me proveía un horario de estudio, el programa de estudio, fotografías del estudiante, si es que yo no tenía alguna ...

Lcdo. González: Cuando usted dice un horario quiere decir el programa de estudio.

Sr. Robles Pagán: La tarjetita con el programa de estudio.

Lcdo. González: Le daba una tarjetita.

Sr. Robles Pagán: Sí, señor. Con la sección y la hora.

Lcdo. González: ¿Estaba el nombre del estudiante y el número del estudiante?

Sr. Robles Pagán: Correcto.

Lcdo. González: ¿El colegio a que pertenecía?

Sr. Robles Pagán: Correcto.

Lcdo. González: ¿Y el horario de clase?

Sr. Robles Pagán: Correcto.

Lcdo. González: ¿Y para qué usted quería eso?

Sr. Robles Pagán: Para entonces verificar los días que él estuviera ahí, poderle dar seguimiento.

Lcdo. González: ¿Velarlo?

Sr. Robles Pagán: A velarlo, con quién él se reunía. Tomar las tablillas de las personas que se asociaban con él. Y de ahí entonces salir a investigarlo en su residencia.

Lcdo. González: ¿Algún otro material que le supiera González Johnes a usted para ayudarlo en su trabajo? ...

Sr. Robles Pagán: Sí, señor. Fotografía de personas en masa. Por ejemplo, la Universidad y algunas otras personas tomaban numerosas fotografías de actividades estudiantiles. Normalmente eran actividades de protesta, que generaba violencia y en esas fotografías, pues se podía identificar alguna que otra persona.

Lcdo. González: ¿Usted alguna vez arrestó a algún estudiante por haber violado la ley en presencia suya?

Sr. Robles Pagán: No, señor. El trabajo de nosotros era, exclusivamente, de investigación y observar.

Lcdo. González: Que usted sepa, con motivo de las investigaciones y de las informaciones que usted rindió, ¿se arrestó a alguien?

Sr. Robles Pagán: No señor, que yo supiera, no, señor.

Lcdo. González: ¿Nunca le dijeron que investigara a alguien de la AUPE?
[Asociación Universitaria Pro-Estadidad].

Sr. Robles Pagán: No, señor.

Lcdo. González: Nunca. Siga, Robles,

Sr. Robles Pagán: Bien. En el vecindario tratábamos de entrevistar los vecinos inmediatos de la persona, pero sin que ellos supieran a quiénes nosotros estábamos investigando. Por ejemplo, yo me llevaba un retrato de una persona, de las muchas que hay en el Cuartel General, de una persona de un aspecto desagradable, de una persona convicta por algún delito. Y entonces, se iba donde los vecinos y se...

Lcdo. González: O sea, que no solamente estaban haciendo esta investigación por ideas políticas, sino que usaban la fotografía de una persona convicta.

Sr. Robles Pagán: O sea, yo usaba cualquier fotografía, la más accesible era ésa. Y entonces, íbamos donde el vecino del frente. ¿Usted conoce a esta persona? No, yo nunca la he visto. Esta persona es una persona de color, estamos buscándolo porque tenemos información de que vive por aquí cerca, posiblemente en la casa del frente. Que precisamente era la casa de la persona a quien yo estaba investigando. No, no, ahí...

Lcdo. González: De antemano ya usted había investigado, que el que usted iba a investigar vivía al frente.

Sr. Robles Pagán: Correcto.

Lcdo. González: Y entonces el vecino le decía, no, no, si ahí el que vive es fulano de tal, Juan Pérez que ese muchachito es buena gente, es un estudiante de la Universidad ... Y ese mismo es el que usted estaba buscando.

Sr. Robles Pagán: Esa misma información es la que yo quiero.

Lcdo. González: Usted le presentaba una fotografía ... digamos de una persona alta, gruesa, de color...

Sr. Robles Pagán: Completamente distinta a la persona que estoy investigando.

Lcdo. González: Usted estaba buscando un muchacho blanco...

Sr. Robles Pagán: Correcto.

Lcdo. González: No era convicto.

Sr. Robles Pagán: No. Y entonces, después que yo investigaba dos o tres sitios, pues me metía a la casa a investigar. ...

Lcdo. González: Pero en ese método de investigación usted conseguía que la señora le decía: no, pero ese no vive ahí, ahí el que vive es un muchacho blanco...

Sr. Robles Pagán: Correcto, me daba la información que yo quería sin que ellos supieran que me la estaban dando...

Lcdo. González: Usted le decía, por ejemplo, este que yo estoy buscando tiene un carro negro y ella le decía no, pero ése tiene un carro blanco.

Sr. Robles Pagán: Correcto.

Lcdo. González: Y eso era lo que usted estaba buscando, averiguar si tenía el carro blanco, constatarlo. ¿Correcto?

Sr. Robles Pagán: Correcto. Y entonces me metía a la casa del estudiante o de la persona, que estaba investigando y al familiar que estuviera en la casa le decía lo mismo. Mire, yo trabajo...

Lcdo. González: O sea, por ejemplo, vamos a asumir, que usted encontraba ahí una señora que era la mamá del muchacho...

Sr. Robles Pagán: La mamá de Juan Pérez, sí.

Lcdo. González: ¿Cómo usted bregaba con la mamá de Juan Pérez? Ya bregó con doña Juana la vecina.

Sr. Robles Pagán: Pero le decía lo mismo, mire, yo estoy buscando a este señor que está aquí, que me dijeron que estaba escondiéndose en una de estas casas y posiblemente en la casa de al lado, la casa del frente o en esta misma. Y entonces ella me decía, siempre las mamás son orgullosas con los hijos. No, no si aquí quien vive somos el esposo mío y yo. ... Y el hijo mío, que ese muchacho es estudiante de Mayaguez. Pero, ¿y éste no es? No, si el hijo mío es blanco y este es negro y el hijo mío es buena gente, él viene aquí los fines de semana y tiene una noviecita por ahí. Y toda esa información es la que estoy buscando sin que la persona supiera que estoy investigando al hijo de ella. Y mientras tanto, pues, me percataba del interior de la residencia a ver qué clase de afiches o retratos tenía. En aquel tiempo, si tenía un afiche de Marí Brás o de Albizu Campos o de la bandera de Puerto Rico o cualquier cosa que connotara independentismo, pues eso se haría constar también.

Lcdo. González: Y usted decía...

Sr. Robles Pagán: Bueno, eso confirmaba el hecho de que era independentista, sí señor.

Lcdo. González: Usted me dijo en sesión ejecutiva... que cuando usted veía la bandera de Puerto Rico decía 'Estamos hechos'

Sr. Robles Pagán: Estamos hechos.

Lcdo. González: ¿Verdad que sí?

Sr. Robles Pagán: Sí, señor.

Lcdo. González: En otras palabras, que ya usted concluía que ése sí era un subversivo.

Sr. Robles Pagán: Correcto.

Lcdo. González: Eso de que ese individuo investigado en esa forma era un subversivo, ¿usted como persona, usted lo consideraba así o era que eso llenaba la definición que tenía la Oficina o para usted personalmente también lo era?

Sr. Robles Pagán: Yo fui estudiante de la Universidad de Puerto Rico y en numerosas ocasiones tuve enfrentamientos con personas en contra de mi ideal, que eran los independentistas de la FUPI. Para mí, los independentistas de la FUPI, son un montón de muchachos, que están fuera de su casa, se sienten independientes, quieren expresarse, quieren desarrollar sus sentimientos en el campo político, pero para mí no son criminales empedernidos, porque yo como oficial, mi enemigo es el que comete el delito y el que está en la droga. Las cuestiones políticas, pues a menos que sean unos cuantos agitadores profesionales contratados por algún gobierno extranjero, los demás son gente que se dejan dominar y que por cuestión del relajo y del bullicio y estar haciendo marchas y piquetes y saliendo con sus amigas y con sus amigos. En sí los fupistas y los independentistas no me conciernen a mí, no me molestan a mí y no le veo en sí la peligrosidad a ellos. Pero en la Oficina de Inteligencia, en el '74, '75, '76, '77 y '78, la mentalidad de los que dirigían esa Oficina era de que estas personas eran sumamente peligrosas. Y que en cualquier momento estaban dispuestos a coger las armas en contra del Estado establecido.

Lcdo. González: En otras palabras, usted coincide conmigo, que según su apreciación personal usted no estaba frente a ningún subversivo que quería derrocar al gobierno de los Estados Unidos o el gobierno de Puerto Rico.

Sr. Robles Pagán: No, señor.

Lcdo. González: Pero en la concepción que había en la División de Inteligencia, sí lo era.

Sr. Robles Pagán: Sí, señor, ellos le tenían miedo a lo que fuera FUPI e independentista, era una especie de fobia.

Lcdo. González: Usted recuerda, Robles, si como parte de las explicaciones que le daban en la Oficina, había algo relacionado con el juramento que decían que aceptaba los del M.P.I. y la FUPI.

Sr. Robles Pagán: Sí, señor.

...

Lcdo. González: Ahora, ¿qué era lo que le decían?

Sr. Robles Pagán: Los superiores nos decían, que para estar, para ser miembro del PSP o del MPI en aquel tiempo, tenía que jurar lealtad al movimiento y que tenían que estar dispuestos a tomar las armas en el momento en que se lo pidiera la persona encargada de ese grupo. Y entonces, por ende, toda persona que nosotros supiéramos o tuviéramos sospecha de que fuera independentista MPI, pues esa persona era una persona que en algún momento dado iba a estar con un revólver frente a nosotros en contra de nosotros. Y esa información, sí señor, se nos pasó a todos nosotros.

Lcdo. González: Y como parte de esta investigación, usted entonces rendía informes.

Sr. Robles Pagán: Sí, señor.

Lcdo. González: Y esos informes a grandes razgos, dígame a la Comisión qué contenían.

Sr. Robles Pagán: Esos informes normalmente eran de doce a quince páginas, ... sobre entrevistas confidenciales, de sitios, de personas que nosotros entrevistamos. Siempre buscando justificar el "platillo" y la conclusión a que llegábamos siempre era la misma. Que a través de toda entrevista y de la investigación realizada, pues, esa persona positivamente era independentista con tendencia subversivo y que había que darle mayor seguimiento.

Lcdo. González: Alguna vez usted en la experiencia suya o que usted tuviera conocimiento de compañeros suyos envueltos en la misma labor, después de completar la investigación encontraron que el resultado de ese "platillo" era que no se trataba de ningún independentista y de ningún subversivo como decía la División de Inteligencia.

Sr. Robles Pagán: Que yo me acuerde, yo personalmente, no, siempre eran positivos.

Sr. Robles Pagán: Esos "platillos", una de las formas de establecer, identificar a

personas para hacerse en un platillo, era que en actividades de la Federación de Maestros, alguna huelga laboral, alguna huelga estudiantil, marcha, protesta, mitín, se tomaban una serie de fotografías, pero muchas fotografías. Ahí se ponían sobre...

Lcdo. González: ¿Quién las tomaba?

Sr. Robles Pagán: La Oficina de Inteligencia tenía camarógrafos y había otras personas profesionales que tomaban fotografías que las hacían llegar a la Oficina de Inteligencia.

Lcdo. González: Y usted sabe que todas esas actividades civiles a las cuales las personas concurrían era en el ejercicio y el disfrute de derecho ordenado por la Constitución.

Sr. Robles Pagán: Sí, señor.

Lcdo. González: Derecho de libre expresión.

Sr. Robles Pagán: Sí, señor.

Lcdo. González: ¿Y la Policía fotografaba?

Sr. Robles Pagán: Sí, señor. Esas fotografías se desplegaban en una mesa larga que había en un salón de conferencias de la Oficina de Inteligencia. Y los retratos eran, más o menos, diez o doce por ocho.

Lcdo. González: ¿Se ampliaban?

Sr. Robles Pagán: Sí, señor, se ampliaban. Uno llegaba a la oficina, miraba todos esos retratos que ellos exponían, para uno identificar a las personas que conociera. Cuando yo veía a una persona en un retrato a quien yo conocía, se le hacía un círculo alrededor de la cabeza, se le ponía un número sobre la cabeza y por la parte de atrás del retrato, se le ponía el nombre. De ahí es que salía un listado para investigar, "un platillo".

...

Lcdo. González: ¿Cómo parte de las instrucciones que le daban, usted tenía que inmiscuirse, mezclarse con la actividad que se estaba celebrando.

Sr. Robles Pagán: Correcto. Conocer las personas que estaban allí...

Lcdo. González: ¿No eran uniformados?

Sr. Robles Pagán: No, señor. Y entonces de ahí luego de la actividad, se hace un informe de quién estaba allí, quién dijo qué, qué decían las pancartas y entonces,

tan pronto esos retratos estuvieran desarrollados o revelados, entonces es que se procede a circular las personas que se conocían.

Lcdo. González: Tenga la bondad de examinar este documento que le ha sido puesto en su mesa y dígame a la Comisión si usted, lo que usted nos pueda decir sobre ese documento, si es que puede decir algo.

Sr. Robles Pagán: Estos son retratos de personas jóvenes, tienen aspecto de estudiantes y en muchos de estos retratos se puede llegar a una conclusión de que son de actividades de protesta. Hay unas persona aplaudiendo como cantando corillos en grupo de otros, en unión de otros estudiantes, de otras personas jóvenes. Aquí hay una persona, una muchacha con megáfono exhortando...

Lcdo. González: ¿Conoce a alguien?

Sr. Robles Pagán: En estos momentos el más famoso de esta lista sería el famoso Roberto Alejandro.

Lcdo. González: ¿Por qué usted dice el famoso Roberto Alejandro?

Sr. Robles Pagán: Porque se investigó mucho y se le daba mucho seguimiento a Roberto. Porque ... era una persona, era un agitador, era un líder estudiantil, capaz de agitar las masas y capaz de guiar y convertir, o sea, hacer que las masas hicieran lo que él pidiera y por eso nada más es una persona que hay que darle mucho seguimiento, como yo les dije ahorita, hay unas personas que son seguidores, otros que son los líderes, que son capaces de agitar, y éste es uno de ellos. Personalmente, mi opinión personal es que sí, que a esta persona sí hay que tenerle vigilancia.

Lcdo. González: Ya usted le tendió una vigilancia de veinticuatro (24) horas.

Sr. Robles Pagán: No tanto de veinticuatro (24) horas, pero sí como las rondas que nosotros hacemos nocturnas, de darle seguimiento en su casa, quiénes lo visitaban.

Lcdo. González: Y si yo le dijera que está estudiando en Princeton ahora, ¿usted le mandaría a lo mejor un mensaje que le pongan una vigilancia veinticuatro horas?

Sr. Robles Pagán: El la tiene, usted puede estar seguro de eso.

Lcdo. González: ¿Allá?

Sr. Robles Pagán: Usted puede estar seguro.

Lcdo. González: ¿Ah, de la Oficina de Inteligencia de aquí? ¿Ya usted no está allí en la Oficina de Inteligencia, verdad?

Sr. Robles Pagán: Pero si está en Princeton tengo que felicitarlo, porque aparte de sus ideales equivocados es una persona completamente brillante.

...

Lcdo. González: ¿Alguna vez a esas personas en la División de Inteligencia que tenían ese concepto distinto, al suyo contra la realidad de los fupistas y lo que entrañaban y representaban, usted hizo a los supervisores y a la División de Inteligencia alguna vez expresión de ese concepto suyo, de esa concepción suya?

Sr. Robles Pagán: Sí, señor, varias veces.

Lcdo. González: ¿En qué circunstancias?

Sr. Robles Pagán: Bueno, cuando se anunciaba una actividad de mitín, se le ponía mucho énfasis en la peligrosidad de las personas que fueran allí y la mucha vigilancia que había que darle. Y yo siempre criticaba en tono jocoso, de que eso era una zanganería, una tontería, que esas personas, si hay dos o tres que hay que velar son los que van a poner las bombas eventualmente, pero que en ese grupo los que estaban allí no eran el tipo de criminal que nosotros tenemos que perseguir.

Lcdo. González: Supongo que usted...

Sr. Robles Pagán: Y de hecho eran criminales en el sentido que eran independentistas pero no porque estuvieran robando, asaltando, escalando...

Lcdo. González: En otras palabras, usted diría que de acuerdo con la concepción de la División de Inteligencia, ¿el ser Independentista era un crimen?

Sr. Robles Pagán: Sí, señor.

Lcdo. González: Y como cuestión de hecho, en el tiempo en que usted estuvo en la División de Inteligencia y en esta labor de investigación, ¿usted encontró algunos de esos subversivos, independentistas, fupistas, poniendo bombas?

Sr. Robles Pagán: No, señor.

Lcdo. González: Podría decirle a la Comisión cuál era o cuál fue la reacción de los supervisores y miembros de la División de Inteligencia cuando usted le hacía expresión de esta concepción que usted tenía de esos independentistas vigilados.

Sr. Robles Pagán: Me criticaban.

Lcdo. González: ¿No dudaban de usted?

Sr. Robles Pagán: Sí, señor.

Lcdo. González: O sea, que usted que es estadista y ellos lo sabían.

Sr. Robles Pagán: Sí, señor.

Lcdo. González: ¿Del PNP?

Sr. Robles Pagán: Sí señor. Republicano en aquel tiempo.

Lcdo. González: Republicano.

Sr. Robles Pagán: Sí señor.

Lcdo. González: Dice usted que en relación con usted llegaron a tener dudas.

Sr. Robles Pagán: No solamente llegaron a tener dudas, me sacaron de Inteligencia porque me acusaron de ser independentista y me mandaron a Culebra.

Lcdo González: ¿A Culebra?

Sr. Robles Pagán: Sí señor. En períodos de exámenes finales porque yo estaba estudiando en la Universidad de Puerto Rico, me mandaron a Culebra para obligarme a que yo o dejara la escuela o dejara la Policía. Y lo que hice fue que viajé todos los días en avión". (Énfasis nuestro).

La agente Daisy Agosto Acosta quien fue infiltrada como confidente en la Cruzada Pro-rescate de Vieques, posteriormente fue asignada a la Universidad de Puerto Rico.

"Sra. Agosto Acosta: Las instrucciones era, tratar de infiltrarme en los grupos, como estaba la huelga de estudiantes.

Lcdo. González: ¿Cuándo?

Sra. Agosto Acosta: En el 1981 estaban protestando por el alza en la matrícula.

Lcdo. González: Exactamente.

Sra. Agosto Acosta: Que tratara de infiltrarme en los grupos.

Lcdo. González: ¿En cuáles?

Sra. Agosto Acosta: En cualquiera de ellos, en el más que se me hiciera posible.

...

Lcdo. González: Siga, siga. O sea, ellos no le dijeron, mira, allí va a encontrar la FUPI, va a encontrar la FEPI, va a encontrar el grupo evangélico, va a encontrar...

Sra. Agosto Acosta: No, ellos me dijeron que me tratara de infiltrar en los grupos.

Lcdo. González: Bien. ¿Qué más le dijeron que tenía que hacer?

Sra. Agosto Acosta: Tenía que informar lo que hacían los estudiantes o las personas que se reunían. Tratar, lo que más ellos enfatizaban era, no lo que pasaba en el momento, sino lo futuro, lo que planificaban hacer. Una de las cosas que me pidieron fue que me matriculara, y yo le dije que no, porque ellos querían que me matriculara para hacer las cosas bien, de ser un estudiante más. ... En la Universidad de Puerto Rico la primera actividad que yo me tropecé fue una marcha, fue en la parte de atrás, no me acuerdo muy bien el sitio.

...

Lcdo. González: ¿Vio a la policía darle palos a los estudiantes?

Sra. Agosto Acosta: Sí.

Lcdo. González: ¿Ah?

Sra. Agosto Acosta: Sí, la ví.

Lcdo. González: ¿Cuánto tiempo estuvo de encubierto en la Universidad?

Sra. Agosto Acosta: Hasta diciembre.

Lcdo. González: Más o menos ¿cuántos días?

Sra. Agosto Acosta: Como nueve (9) meses.

...

Lcdo. González: Pero, ¿cómo usted supo que la habían descubierto?

Sra. Agosto Acosta: Porque uno de los estudiantes, un grupo de estudiantes llamó a un muchacho que siempre estaba conmigo...

...

Lcdo. González: ¿Entendió que ellos estaban peleando por algo que era justo, algo que se merecían?

Sra. Agosto Acosta: Justo y razonable, como ellos decían.

Lcdo. González: No, no ¿pero eso era lo

que ellos decían?

Sra. Agosto Acosta: Pero es que es así. Yo lo pensé también, que era justo y razonable.

Ledo. González: Finalmente terminó en la Universidad y a dónde fue a trabajar.

Sra. Agosto Acosta: A la Oficina de Inteligencia, área central".

LA PRACTICA Y EL MOVIMIENTO OBRERO

Las acciones de la División de Inteligencia de la Policía trascendieron más allá de las organizaciones e individuos independentistas y se trasladaron al ámbito del sector sindicalista y el movimiento obrero en general.

Históricamente el movimiento independentista puertorriqueño, al igual que todos los movimientos políticos del país, ha estado relacionado con las luchas obreras. Esa vinculación ha sido a manera de respaldo a las mismas y más estrechamente en los niveles del liderato sindical. Sin embargo, esta vinculación del independentismo con el movimiento obrero se ha considerado por la Policía como un hecho ilegal y con su visión distorsionada ha tratado de obstaculizar la relación.

A ello responde que en los años de gran auge del independentismo, que a su vez coincide con el resurgimiento del movimiento sindical puertorriqueño a finales de la década del 1960 y principios de la del 1970, la División de Inteligencia enfocase su actividad hacia el sector de la lucha obrera organizada.

Entre 1955 y 1965 las uniones afiliadas a la AFL-CIO, (American Federation Labor-Congress of Industrial Organization), considerada como instrumento de la intervención del sindicalismo norteamericano en Puerto Rico, participaron en más del 70% de todas las elecciones de representación donde se crearon uniones en la empresa privada; sin embargo, en la década

del '70, participaron en menos del 35%.⁶²⁾ Mientras a finales de la década del '60, los sindicatos puertorriqueños representaban menos del 30% en las elecciones adjudicadas a uniones,⁶³⁾ en la década del '70 el promedio supera el 44%.

Estudiosos de la historia del movimiento obrero en Puerto Rico sostienen que: "Aún desde los años más críticos del sindicalismo puertorriqueño en la década del 1950, las uniones independientes se caracterizaron por posiciones políticas radicales o progresistas respecto al estado general del país. Esta tendencia se ha acrecentado y actualmente un grupo considerable del liderato obrero puertorriqueño está indentificado con la lucha por la independencia de Puerto Rico y con diferentes vertientes del movimiento socialista (incluyendo, naturalmente, a los socialdemócratas)."⁶⁴⁾

Partiendo de esa perspectiva, es pertinente referirnos a cómo los oficiales de la División de Inteligencia explicaban a sus nuevos miembros los propósitos de la oficina. A continuación citamos del Manual de Adiestramiento para Nuevo Personal utilizado por la División de Inteligencia bajo la dirección del entonces teniente coronel Angel Luis Pérez Casillas:

"Los problemas del socialismo en Puerto Rico, prácticamente comienzan para el 1922, con el Partido Nacionalista y dado el hecho que es un fenómeno nuevo en nuestra sociedad; nuestra Policía no estaba preparada para bregar con el mismo y no es hasta el 1948 en donde se ve en la necesidad de organizarse formalmente para este tipo de problema social. Se crea entonces mediante la comunicación SI-117 del 10 de mayo de 1948, el Escuadrón de Seguridad Interna, con el propósito de establecer una vigilancia estrecha a los movimientos y actividades de los grupos

62) Gervasio L. García y Angel G. Quintero, Desafío y solidaridad, breve historia del movimiento obrero puertorriqueño. (Río Piedras: Ediciones Huracán), p. 150.

63) Ibid.

64) Ibid., 152

nacionalistas y comunistas y/o cualquier otro partido, colectividad, persona o grupo de personas que por medio de la violación o en violación a los estatutos federales o estatales, se manifestaran o actuaran en contra de los gobiernos de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América". (Énfasis nuestro).

Para la División de Inteligencia, de la misma forma que se catalogaba como subversivo a todo independentista, también se consideraba subversivo a todo trabajador o líder sindical que promoviera el ejercicio y defensa de sus derechos constitucionales.⁶⁵⁾

El mencionado Manual de Adiestramiento para nuevo Personal, material impreso utilizado en los seminarios que ofrecía la División de Inteligencia, incluye un listado de "Uniones Controladas por Elementos Subversivos". El listado enumera catorce organizaciones o partidos políticos a los que alegadamente pertenecen éstos. (Documento número 8 del apéndice).⁶⁶⁾

La Unidad de Asuntos Obrero-Patronales de la División de Inteligencia

La existencia de una sección a cargo de Asuntos Obrero-Patronales dentro de la División de Inteligencia quedó establecida a base del testimonio de varios miembros de la Policía.

El ex-agente de la División de Inteligencia, William Colón Berríos, fue el primer testigo que reveló ante la Comisión de Derechos Civiles la existencia de la sub-unidad de Asuntos Obrero-Patronales. Sobre el funcionamiento de la

65) La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico garantiza a los trabajadores una serie de derechos entre los que se destacan el derecho a organizarse y a negociar colectivamente; y el derecho a la huelga, a establecer piquetes y a llevar a cabo otras actividades concertadas legales. Constitución ELA, Artículo II, Secs. 16, 17 y 18.

66) Este manual forma parte de los autos de la Comisión de Derechos Civiles.

misma, veamos lo que afirmó el ex-agente Colón Berríos en su declaración en sesión ejecutiva el 28 de julio de 1987:

"Lcdo. González: ¿y qué hace esa unidad?

Sr. Colón Berríos: Obrero-patronal. si se forma una huelga ya los agentes encargados de esa División van y se localizan alrededor del sitio, toman fotografías a una distancia prudente, hacen entrevistas y localizan al que formó la huelga, y al causante de la huelga, si se puede entrevistar se entrevista, lo que ocasionó la huelga, se entrevista al patrono y así sucesivamente." (Énfasis nuestro).

La Unidad Obrero-patronal, según surge de la declaración del ex-agente Colón Berríos, proveía a los patronos información relacionada con determinados trabajadores, a requerimiento de las empresas:

"Lic. González: ¿Usted tiene conocimiento, si los patronos en Puerto Rico, digamos las farmacéuticas, o los hoteles, le piden información a la División de Inteligencia que ellos tengan sobre los individuos cuando van? Por ejemplo, si hay un individuo que ustedes tiene una carpeta porque es famoso o es conspicuo en las relaciones obrero-patronales y lo van a emplear, ¿solicitan o no los encargados de seguridad de los patronos, información a esa división?

Sr. Colón Berríos: Yo entiendo que eso es así."

El supervisor de la sub-unidad obrero-patronal, el agente Enio Serrano Vélez, afirmó en vista pública el 6 de agosto de 1987 que el objetivo de la División era investigar quiénes eran elementos "subversivos" dentro del movimiento obrero.⁶⁷⁾ El agente Serrano Vélez expuso el modo en que esta unidad obtenía la información del movimiento obrero:

"Lcdo. González: ¿Y ustedes, cómo llevan a cabo esa labor de determinar quiénes son estos subversivos?

Sr. Serrano Vélez: Primordialmente, nosotros asistimos a las actividades, o sea, a los piquetes, marchas, ese tipo de actividad, poco a poco vamos conociendo cuáles son las personas y luego a través de observarlos por algún tiempo, pues hacemos investigaciones sobre estas personas.

67) Véase páginas 127 y 128 de este escrito.

Lcdo. González: Pero, ¿qué es lo que observan?

Sr. Serrano Vélez: Bueno, por ejemplo, si son agitadores o son personas que ya han sido vinculadas, que tenemos ciertas información de que están vinculadas a grupos o personas del movimiento subversivo en Puerto Rico.

Lcdo. González: ¿Y esta información de si están vinculados dice usted la obtienen ustedes de la Oficina de Inteligencia?

Sr. Serrano Vélez: Exacto." (Énfasis nuestro).

El agente Serrano fue interrogado sobre la posible intervención, si alguna, de la unidad Obrero-patronal con las gestiones de los patronos, pero su respuesta confirmó que la práctica de la División estaba dirigida exclusivamente hacia el sector de los obreros:

"Lcdo. Franklin Rivera, (asesor legal): Deponente, le pregunto, ¿si en esos 17 años usted ha investigado alguna actividad de comerciantes, patronos o empresarios?

Sr. Serrano Vélez: No, señor."

Luego de explicar que la Unidad Obrero-patronal contaba con el servicio de dos agentes, además de él como supervisor, el agente Serrano adujo, lo que a su juicio, eran las razones para la existencia de dicha sub-unidad:

"Lcdo. Suárez (Director Ejecutivo): Quisiera usted decirnos, ¿qué tipo de servicios de vigilancia o de investigación se realiza con relación a las actividades laborales que amerite que exista una unidad laboral en la División de Inteligencia?

Sr. Serrano Vélez: Como yo dije anteriormente, el movimiento obrero en Puerto Rico, está infiltrado por elementos que están vinculados con grupos y otros elementos que apoyan el derrocamiento del Estado de Puerto Rico y por la fuerza.

Lcdo. Suárez: Cuando usted dice que está infiltrado, quiere decir, que el movimiento subversivo, ha diseñado un operativo para ingresar personas en un sindicato que sustenta ideologías subversivas, o por el contrario, que hay miembros de un sindicato, que sustentan esas ideas, porque son

dos cosas distintas. O sea, han ido infiltrando, poco a poco, se han ido infiltrando, ocupando posiciones claves.

Sr. Serrano Vélez: Y por supuesto, como parte de esas labores se recoge información sobre el movimiento sindical.

Lcdo. Suárez: Con el fin de detectar a estas personas.

Sr. Serrano Vélez: Y la unidad laboral visita y supervisa las actividades sindicales, como lo son los piquetes, por ejemplo.

Lcdo. Suárez: ¿Y las huelgas?

Sr. Serrano Vélez: Y las huelgas, también.

Lcdo. Suárez: ¿Y qué tipo de preocupaciones, qué tipo de prioridades investigativas son las que los llevan a ustedes allí?

Sr. Serrano Vélez: Orden público, ayudar a la Policía o la Uniformada, o lo que sea, o pasarle cualquier información de....

Lcdo. Suárez: ¿Pasarle información a quién?

Sr. Serrano Vélez: A la Policía, a la uniformada sobre alguna actividad ilícita que uno vea, o algún amague de disturbio."

Además, de acuerdo con el supervisor de la unidad, el agente Enio Serrano Vélez, los patronos servían como fuente de información, ya que éstos proporcionaban datos sobre sus empleados a la División de Inteligencia:

"Lcdo. Suárez: ¿Se reúnen con los patronos?

Sr. Serrano Vélez: Visitamos los patronos.

Lcdo. Suárez: ¿Obtienen información de los patronos?

Sr. Serrano Vélez: Información que entendemos que para que la uniformada, pues, reúna su fuerza y trabaje para mantener la paz y el orden. Y alguna otra información que ellos puedan tener de alguna persona que nosotros entendemos, y según lo que nos dicen que, como le dije anteriormente, vinculada al movimiento subversivo.

Lcdo. Suárez: Y por supuesto, cuando usted se reúne con un director de seguridad en una empresa, usted toma nota de lo que él le dice.

Sr. Serrano Vélez: Exacto.

Lcdo. Suárez: Si menciona nombres, los apunta.

Sr. Serrano: Que tenga que ver con nuestro trabajo, sí.

Lcdo. Suárez: ... que a juicio del patrono puedan constituir un peligro de seguridad.

Sr. Serrano Vélez: Por supuesto, después nosotros, pues, vamos a corroborar esa información." (Enfasis nuestro).

Una vez obtenida la información en torno a un trabajador, el procedimiento a seguir por parte de la División de Inteligencia era el descrito a continuación:

"Lcdo. Suárez: Entonces, ¿usted rinde un informe sobre eso?

Sr. Serrano Vélez: Exacto.

Lcdo. Suárez: ¿Este informe se pasa a la Unidad de Análisis?

Sr. Serrano Vélez: La pasamos al supervisor inmediato. Yo soy un supervisor, más o menos de campo, y desde luego...

Lcdo. Suárez: Pero eventualmente llega a la Unidad de Análisis.

Sr. Serrano Vélez: Eso es correcto.

Lcdo. Suárez: ¿En Análisis se desglosa?

Sr. Serrano Vélez: Sí, señor.

Lcdo. Suárez: Si la persona no tiene un expediente, una "carpeta", ¿se anota en una tarjeta de referencia?

Sr. Serrano Vélez: Tengo entendido que es así.

Lcdo. Suárez: ¿Y si vienen una o varias referencias de esas, si una persona es mencionada en dos, tres, informes, pues, eso ya amerita que la persona sea investigada, posiblemente que se le abra un expediente?

Sr. Serrano Vélez: Bueno, de acuerdo a la investigación. Si la investigación da positivo de que es una persona, como he dicho aquí varias veces, subversiva, o que está vinculada a estos grupos, pues, entonces se le puede, quizás, abrir un expediente." (Enfasis nuestro).

El supervisor de la unidad Obrero-patronal de la División de Inteligencia alegó desconocer que la Policía infiltrase agentes encubiertos dentro de las uniones obreras:

Lcdo. Suárez: Y como parte de su trabajo, ¿sabe usted si alguna unión obrera ha sido en el pasado infiltrada por un agente encubierto o informante de la Policía?

Sr. Serrano Vélez: Yo personalmente, no, señor.

Lcdo. Suárez: ¿Le han hecho este requerimiento, sus supervisores?

Sr. Serrano Vélez: Sí, sí, señor.

Lcdo. Suárez: ¿Se le ha dado curso?

Sr. Serrano Vélez: No hemos conseguido personas para, dentro del tiempo que yo estoy en esa unidad, para colocarlos.

Lcdo. Suárez: ¿Qué se ha intentado?

Sr. Serrano Vélez: Bueno, ese es uno de los requisitos que siempre nos exigen, es que busquemos confidentes para colocarlos dentro de estos grupos, que quieren alterar el orden público a través de la fuerza."

En la División de Inteligencia existía una ausencia de criterios adecuados para establecer qué tipo de intervención, si alguna, se tendría en determinados incidentes laborales:

Lcdo. Suárez: ¿Y qué criterios, si alguno, existe para determinar la vigilancia sobre el movimiento sindical, y las actividades concertadas, que son los piquetes, que son las huelgas, o algún otro ejercicio de la libertad de asociación dentro del lugar de trabajo, qué criterios existen? ¿Hay algunas uniones que son, a su juicio, más peligrosas que otras? ¿O hay empresas que son más importantes, que ameritan esa vigilancia? Yo quisiera que usted explicara eso.

Sr. Serrano Vélez: Bueno, los servicios públicos, los que controlan los servicios públicos, energía, agua, etcétera, que son partes vitales de este país. Y en un momento dado, pues, si hay personas infiltradas en estos sitios, pueden dejar el país sin luz o sin agua.

Lcdo. Suárez: Y cuando se cometen delitos contra los obreros o contra los sindicatos, ¿se investigan de la misma forma?

Sr. Serrano Vélez: ¿Delitos contra los obreros?

Lcdo. Suárez: Por ejemplo, se ha denunciado, aquí, se conoce, es de conocimiento público, que miembros de la Unión de Tronquistas, han sido secuestrados y asesinados. Le pregunto, ¿si como parte de las responsabilidades vuestras, en la Unidad de Inteligencia, en la División Obrero-patronal, si puede ameritar, si puede ser prioritario para ustedes saber si hay algún patrono asesinando líderes sindicales?

Sr. Serrano Vélez: Eso lo investiga el CIC. La rama del crimen contra la persona.

Lcdo. Suárez: O sea, que a ustedes lo que les preocupa es la seguridad que el Estado tiene que proveer al patrono...

Sr. Serrano Vélez: No, señor.

Lcdo. Suárez:a la empresa.

Sr. Serrano Vélez: Al Pueblo de Puerto Rico.

Lcdo. Suárez: Al Pueblo de Puerto Rico. ¿Pero solamente cuando el delito va dirigido hacia la empresa, no cuando va dirigido hacia el trabajador nos daría alguna otra unidad operacional de la misma?

Sr. Serrano Vélez: Señor, cuando el delito va dirigido hacia el Pueblo de Puerto Rico. Porque si por ejemplo, es la Autoridad de Energía Eléctrica y tumban una torre o algo así, pues, es el Pueblo.

Lcdo. Suárez: Y cuando se mata a un líder obrero, ¿el delito no es contra el Pueblo también?

Sr. Serrano Vélez: Pero nosotros no bregamos en eso."

Participar en un piquete o en una protesta, para el agente Serrano no constituía un acto "subversivo". Sin embargo, admitió que la División de Inteligencia recopilaba información sobre esas actividades:

"Lcdo. Suárez: Usted sabe si existe alguna práctica de considerar como un acto de subversión participar en un piquete....

Sr. Serrano Vélez: Un acto de subversión, participar en un piquete, yo entiendo que no.

Lcdo. Suárez: ¿Y que un sindicato participe en una protesta o en una actividad concertada de otro sindicato?

Sr. Serrano Vélez: ¿Qué si es un acto subversivo? No, señor.

Lcdo. Suárez: Pero, ¿se mencionan en el informe?

Sr. Serrano Vélez: Bueno, si estamos atendiendo un piquete, y como parte de demostrar que hemos trabajado, tenemos que hacer un informe, que estuvimos en tal sitio. Y ahí, pues, las personas que conocemos como subversivas, pues, las anotamos.

Lcdo. Suárez: ¿La unidad de ustedes, investiga y presta vigilancia en las actividades concertadas de aquellos sindicatos que se caracterizan por mantener unas relaciones cordiales con los patronos, que en la calle le llaman uniones patronales?

Serrano Vélez: Bueno, es que nosotros cuando surgen problemas los visitamos a ver lo que está pasando, para informárselo a la Policía Uniformada.

Lcdo. Suárez: ¿A usted no le preocupa que la presencia ostensible de la Policía, con relación al movimiento sindical, pueda tener el efecto de intimidar a las personas en el ejercicio de sus derechos?

Sr. Serrano Vélez: Ese no es el propósito."

Como parte de su práctica, los agentes de la División de Inteligencia no sólo recopilaban información sobre los líderes y organizaciones sindicales, sino que se adentraban en sus actividades. Así lo admitió el agente de Inteligencia, Diego Robles Pagán al testificar en las audiencias públicas, el 4 de septiembre de 1987:

"Sr. Robles Pagán: Después de una actividad, por ejemplo, la Federación de Maestros hizo un mitín de protesta y un piquete y qué se yo, se cubrió la actividad, muchas veces yo cubría esa actividad también, inclusive me metía hasta en el corillo.

Lcdo. González: ¿A hacer ruido también?

Sr. Robles Pagán: A hacer ruido también. Y entonces, luego de la actividad. ...

Lcdo. González: En otras palabras, como parte de las instrucciones que le daban, usted tenía que inmiscuirse, mezclarse con la actividad que se estaba celebrando.

Sr. Robles Pagán: Correcto. Conocer las personas que estaban allí. ... Y entonces de ahí, luego de la actividad, se hace un informe de quién estaba allí, quién dijo qué, qué decían las pancartas y entonces, tan pronto esos retratos estuvieran desarrollados o revelados, entonces es que se procede a circular [hacer un círculo alrededor del fotografiado] las personas que se conocían."

La posición del movimiento obrero ante la Comisión de Derechos Civiles

Una representación del movimiento obrero organizado, el Comité de Organizaciones Sindicales (COS),⁶⁸⁾ expuso ante la Comisión de Derechos Civiles el efecto que tiene sobre los trabajadores, dirigentes y sindicatos la práctica de preparar listas y/o mantener expedientes o "carpetas" a base de ideas políticas o activismo sindical por parte de la División de Inteligencia de la Policía.

El portavoz del COS, Valentín Hernández, reveló, en primer lugar, que en la llamada lista de "separatistas y subversivos" se incluyen cerca de cuarenta líderes sindicales, cuatro organizaciones obreras, cuatro de los dirigentes del COS, el cabildero laboral y unos veinte abogados que prestan servicios a sindicatos. El portavoz sindical expresó en su ponencia que la práctica investigada:

"Es el reflejo de un patrón represivo de las agencias gubernamentales, tanto de Puerto Rico, como federales, en constante acoso contra aquellas personas y organizaciones que luchan y afirman los derechos de los trabajadores, esto en

68. El COS es un organismo unitario en el que participan diferentes sectores del sindicalismo puertorriqueño. Representa trabajadores de diferentes áreas de la actividad económica del país, tanto del sector privado como gubernamental. Componen el COS: el Concilio General de Trabajadores (CGT), la Unión de Tronquistas, la Central Puertorriqueña de Trabajadores (CPT), la AFL-CIO, las Uniones Bonafides y la Unión de Trabajadores de la Industria Eléctrica y Riego (UTIER). A la audiencia pública ante la Comisión de Derechos Civiles comparecieron como representantes de la entidad: Valentín Hernández (coordinador de la AFL-CIO); Luis Amauri Suárez, Secretario General del CGT; y Mario Roche Velázquez, Cabildero Laboral.

abierta violación a derechos garantizados por la Constitución de Puerto Rico como lo son el derecho a la intimidad, a la libertad de asociación y de reunión, al de la libertad de pensamiento y de igual protección ante la ley, entre otros. Igualmente vulnerados quedan el derecho a organizarse entre sí, a constituir, a afiliarse o ayudar a la organización sindical, a negociar y a dedicarse a actividades concertadas, incluyendo el derecho a la huelga establecidos tanto por la Constitución de Puerto Rico, como por las Leyes de Relaciones del Trabajo nuestra y la de Estados Unidos." P. 2.

Los métodos policíacos contra el movimiento obrero, según señaló el COS, comprenden, además, la fabricación de casos contra sus dirigentes. Algunos ejemplos señalados por el COS son los cargos radicados contra los líderes Arturo Grant Pardo, Presidente de la Unión Nacional de Trabajadores en el 1974; Federico Cintrón Fiallo, Secretario Ejecutivo del Movimiento Obrero Unido (MOU) en el 1975; Efraín Fernández, Presidente de la Unión de Canteros de la Ponce Cement en el 1975; y Miguel Cabrera Figueroa, organizador de la Unión de Tronquistas en el 1978.

La presencia de agentes encubiertos y provocadores pagados por el gobierno en actividades legítimas como piquetes, huelgas y manifestaciones también son comunes de acuerdo con el COS:

"Igualmente significativa es la práctica de fotografiar actividades sindicales con propósitos de amedrentar y/o de recoger información de los participantes, y luego perseguirlos hasta sus casas, la intercepción telefónica como en el caso del Bufete Sindical por el FBI en el 1981, y el constante hostigamiento consistente en visitar los trabajos o el vecindario para inquirir sobre los militantes obreros para indisponerlos también, son parte de la faena persecutoria de la Policía y el FBI. En otras palabras se pretende constantemente criminalizar la actividad sindical."
P. 3.

Otros extremos de la práctica policíaca, indicó el portavoz sindical, es la comisión de actos de sabotaje por agentes infiltrados de la Policía para atribuírselos luego a miembros de los sindicatos en huelga. El COS se refirió en su ponencia

cia a "un caso que sobre el particular cobró relieve público durante las vistas del Cerro Maravilla, fue el del agente Vélez, del área de Mayaguez, que aceptó haber cometido sabotaje durante una huelga de la UTIER en 1977, con propósito de responsabilizar a la Unión por la comisión de dichos actos. Lo propio ocurrió con el notorio agente encubierto González Malavé."

Expresó el COS citando de A.E.E. V. UTIER, Civil Núm. 78-778, ante el Tribunal Superior, Sala de San Juan, que en octubre de 1983 el agente René Vélez declaró bajo juramento en el Senado de Puerto Rico que había cometido actos de sabotaje y vandalismo contra la propiedad de la Autoridad de Energía Eléctrica, durante la huelga de 1977-78, con conocimiento y a sabiendas y bajo las órdenes de la alta jerarquía de la Policía de Puerto Rico; y en marzo de 1983 el agente Alejandro González Malavé declaró bajo juramento en el Tribunal Superior de San Juan, que había cometido actos de sabotaje y vandalismo contra la propiedad de la Autoridad de Energía Eléctrica, durante la huelga de 1977-78, con conocimiento y a sabiendas y bajo las órdenes de la alta jerarquía de la Policía de Puerto Rico.

Valentín Hernández, el portavoz del COS, manifestó además que "igualmente dramático fue el caso de la Unión Independiente de Trabajadores de Aeropuerto, cuando descubrió en 1985 que su Secretario de Actas [Angel Manuel Castro del Valle] durante 8 años era un agente infiltrado de la⁶⁹⁾ Policía."

69. Debido a la importancia que reviste este incidente, la Comisión de Derechos Civiles citó a vista pública al agente Angel Manuel Castro del Valle y el caso se discute de forma particular más adelante en este informe.

De acuerdo con los representantes sindicales en las vistas, la persecución denunciada por el movimiento obrero se extiende a incidentes de tal gravedad como lo son el secuestro y el asesinato de líderes del movimiento obrero:

"El secuestro y asesinato por parte de agentes de la Policía del organizador tronquista Juan Rafael Caballero, aceptado públicamente por el notorio policía delincuente Alejo Maldonado, y las sospechas de la Unión de Aeropuertos a los efectos de que la propia Policía fue quien secuestró y dio muerte a Saúl Moreno un miembro destacado del liderato de la Unión colma la copa de los extremos represivos. Vale señalar que en este caso otro miembro del sindicato fue secuestrado por la Policía y amenazado de muerte para que involucrara a otros líderes de la Unión en el referido asesinato." 68)

A los ejemplos reseñados en cuanto a la experiencia de la UITA y la UTIER, el representante sindical añadió el caso

70) El delegado tronquista Juan Rafael Caballero Santana fue secuestrado y asesinado el 13 de octubre de 1977. Su cadáver, con las piernas y manos atadas con un cable eléctrico, fue descubierto el 24 de octubre del mismo año en el sector El Yunque en Río Grande. Diez años después, en relación con su muerte se radicaron acusaciones por los delitos de asesinato en primer grado y secuestro. Fueron acusados, el ex-comandante de la Policía Alejo Maldonado, el agente Cástulo Martínez, el ex-agente Enrique Ramos Rosa y los convictos por delitos en la jurisdicción federal José Luis La Torre y Edgardo Giorgi Rivera. Con excepción del agente Cástulo Martínez, al momento de radicarse los cargos criminales, todos los acusados extinguían condenas en prisiones federales por delitos relacionados con las actividades del grupo de delincuentes presuntamente dirigido por el ex-oficial Alejo Maldonado. En la vista preliminar celebrada contra varios de los acusados, el agente Cástulo Martínez testificó que Maldonado acordó secuestrar y matar a varios líderes tronquistas, entre ellos Caballero Santana, a petición del dueño de camiones Braulio Mercader. Sostuvo que Mercader pagó la cantidad de \$8,000 a Maldonado para que mataran a Caballero, quien luego de ser secuestrado fue torturado para que implicara a otros dirigentes tronquistas en actos delictivos supeuntamente cometidos contra el mencionado dueño de camiones. Cuando el delegado sindical fue asesinado, la Unión de Tronquistas estaba llevando a cabo una campaña de organización entre los trabajadores de la empresa camionera propiedad de Mercader, quien según el sindicato utilizaba su compañía como rompehuelga en los conflictos obreros. Los acusados, Enrique Ramos Rosa, Edgardo Giorgi Rivera y José Luis La Torre fueron declarados culpables de los delitos de secuestro y asesinato por un jurado en el juicio que culminó el 10 de febrero de 1989.

del hostigamiento y persecución de que han sido objeto por parte del FBI los trabajadores y dirigentes de la Unión de Tronquistas, a raíz del fuego en el Dupont Plaza el pasado 31 de diciembre de 1986. So pretexto de investigar el caso, han sometido a trabajadores, dirigentes de la Unión y a familiares, a todo tipo de presión, buscando la forma en todo momento de que se relacione al liderato del sindicato con el incendio.

Los representantes del sector obrero abundaron sobre las implicaciones de la confección de las llamadas listas y otras prácticas sobre los trabajadores:

"Al igual que el detector de mentiras, las pruebas anti-drogas, pruebas psicológicas y otros métodos persecutorios, las listas se prestan para diferentes formas de discrimen. Por ejemplo, en el empleo, para excluir candidatos o candidatas por su ideología política y/o por su activismo sindical entre otras. De igual forma para privar a las personas de evaluaciones justas, posibles ascensos, traslados, reclassificaciones, etc. en cuyo caso sus méritos y cualificaciones no vienen al caso. En no pocos casos la acción discriminatoria se extiende a los familiares de los afectados. Esto es de particular importancia en un país como el nuestro, en el que el propio gobierno es el patrono mayor, y en el que al día de hoy se calcula en cerca de 45,000 los empleados en puestos transitorios, los que en su gran mayoría están a expensas de los cambios en el color del partido político que advenga al poder. De otra parte, si tomamos en cuenta que los trabajadores de las agencias del gobierno de Puerto Rico que ofrecen servicios fundamentales como agua, luz, teléfono y transportación, están organizados sindicalmente y que al gobierno le toca negociar con ellos, si consideramos que los sindicatos pueden ejercer una gran influencia política en los cambios de gobierno, si en el pasado el gobierno ha encarcelado a líderes obreros o ha movilizado su Guardia Nacional para suprimir y ahogar movimientos huelgarios, ¿por qué no pensar que en un momento dado en que el gobierno esté negociando con esos trabajadores o que su poder político se vea amenazado, podría estar dispuesto a infiltrar agentes policíacos, levantar listados o a implantar cualquiera otra práctica represiva.?" Pp. 6-7.

Otra vertiente de los efectos de la práctica de mantener expedientes con información de los ciudadanos por parte de la División de Inteligencia de la Policía fue revelada por los representantes del sector sindical:

"Deseamos también llamar la atención a esta Comisión, por las implicaciones que puede tener en las relaciones obrero-patronales del país, la práctica que se ha ido generalizando en los últimos años de que muchas personas ligadas a la alta jerarquía de la Policía una vez dejan sus puestos, se dedican a organizar sus propias agencias de seguridad al servicio de los patronos. Ese es el caso de Desiderio Cartagena, Luis Maldonado Trinidad, ex-superintendentes y de otros ex-oficiales. Cuánto usan de su ascendencia y/o relación con la División de Inteligencia de la Policía para llevar a cabo sus funciones de espionaje al servicio empresarial debe preocuparnos." P. 7.

Puntualizaron que las listas también pueden ser utilizadas para afectar negativamente la imagen de los líderes y las uniones obreras, interfiriendo a su vez en las relaciones obrero-patronales para favorecer la posición de los empleadores:

"Las listas se prestan también a la campaña anti-unión que constantemente se libra tanto por los patronos privados como por el propio gobierno. Sirven muy bien al propósito de presentar a los líderes obreros y a las organizaciones sindicales como ogros, ante los trabajadores y la opinión pública al calificarlos como separatistas, subversivos, independentistas, terroristas, comunistas y otros términos con propósitos de infundir temor y confusión."

El caso del agente infiltrado en la UITA

La Unión Independiente de Trabajadores de Aeropuertos (UITA) es una organización obrera fundada en el 1975 que actualmente representa a seiscientos diez empleados, según información suministrada por un funcionario del sindicato. En mayo del año 1985 el liderato de la UITA descubrió que su cuerpo directivo había sido infiltrado por la División de Inteligencia de la Policía.

El agente encubierto Angel Manuel Castro del Valle se infiltró en el sindicato y durante cerca de nueve años se desempeñó como secretario de actas de la UITA, tercer puesto de

importancia dentro de la estructura organizativa de la Unión. Este caso, que dramatiza la práctica de infiltración policíaca dentro de organizaciones obreras legítimas, fue traído a la atención de la Comisión de Derechos Civiles, tanto por el Comité de Organizaciones Obreras (COS), como por el Instituto Puertorriqueño de Derechos Civiles.⁷¹⁾

La introducción indeseada y subrepticia de agentes dentro del movimiento obrero organizado constituye un abuso policíaco que demuestra una fase mucho más trágica de la represión gubernamental que va más allá de la mera confección de listas y carpetas de "subversivos", de acuerdo con el licenciado José Antonio Lugo, portavoz del Instituto Puertorriqueño de Derechos Civiles.

En su comparecencia ante la Comisión de Derechos Civiles, el 28 de septiembre de 1987, el agente Castro del Valle indicó que se inició trabajando para la División de Inteligencia de la Policía en el año 1973 en calidad de cooperador o confidente. Al comenzar como confidente, trabajaba en el Aeropuerto Internacional de Isla Verde en la empresa Bird Mariott y era miembro del sindicato conocido por sus siglas como UITA. Luego de actuar como confidente durante más de tres años, se convirtió en miembro de la Policía en calidad de agente encubierto. Sus instrucciones eran rendir informes sobre el sindicato:

"Lcdo. González: Y de esa Unión ¿usted le rendía informes a la Policía de Puerto Rico sobre el sindicato?

Sr. Castro del Valle: De todo lo que ocurriera allí en el Aeropuerto.

71. Véanse ponencia del COS presentada el 6 de agosto de 1987 y transcripción del testimonio de licenciado José Antonio Lugo, vice-presidente del Instituto Puertorriqueño de Derechos Civiles, (IPDC) en la vista pública del 7 de agosto de 1987. El IPDC es una organización privada sin fines de lucro que se dedica exclusivamente a la defensa y expansión de los derechos civiles y humanos en Puerto Rico. El licenciado Lugo tomó una deposición al agente Castro el 10 de octubre de 1985 como parte de una demanda Rosario Esquillín v. teniente Carmelo Correa (83-4750) radicada por miembros de la UITA contra un agente de la Policía.

Lcdo. González: Yo no lo pregunto de todo, de la Unión, ¿sí de la Unión le rendía?

Sr. Castro del Valle: Sí, señor.

Lcdo. González: Ahora, ¿quién, si alguien, le dio instrucciones a usted para que usted rindiera informes sobre la Unión?

Sr. Castro del Valle: A mí, desde que yo empecé allí se me dieron esas instrucciones.

Lcdo. González: ¿Quién se las dio? es la pregunta.

Sr. Castro del Valle: Pues, la persona que me veía a mí como agente de contacto.

Lcdo. González: ¿Quién fue?, es la pregunta, ¿Quién es?

Sr. Castro del Valle: Fueron unos cuantos, nombres no los recuerdo.

Lcdo. González: Dígame el primero.

Sr. Castro del Valle: Fueron unos cuantos, no recuerdo quién fue el primero.

Lcdo. González: Pues dígame el segundo.

Sr. Castro del Valle: Yo sé que, el más tiempo que me estuvo viendo a mí fue Carmelo Cruz.

Lcdo. González: Carmelo Cruz. Este Carmelo Cruz es el mismo agente de contacto de Alejandro González Malavé."

Particularmente el agente infiltrado recibió instrucciones de informar sobre las reuniones del sindicato:

"Lcdo. González: ¿Qué le instruyeron que incluyera en los informes que rendía sobre la unión obrera?

Sr. Castro del Valle: Ahí, yo incluía todo lo que yo veía, todo, todo.

Lcdo. González: Dígame lo que le dijeron que incluyera.

Sr. Castro del Valle: No, no a mí me decían que estuviera pendiente de lo que sucedía allí y que rindiera un informe.

Lcdo. González: Por eso, pero eso fue lo que le dijeron que estuviera pendiente y que rindiera un informe. Yo le estoy diciendo lo que le dijeron que incluyera en el informe.

Sr. Castro del Valle: Pues, todo lo que ocurría allí.

Lcdo. González: ¿Y qué era todo lo que ocurría?

Sr. Castro del Valle: Movimientos que ocurrieran de que se fuera a cometer algún tipo de delito.

Lcdo. González: Movimientos de que se fuera, ¿qué es eso de movimientos que se fuera....?

Sr. Castro del Valle: Bueno, que se reunieran unas personas con el fin de llevar a cabo, a cometer un delito.

Lcdo. González: Debemos entender que una de las instrucciones era, que informara sobre las reuniones de la Unión.

Sr. Castro del Valle: Eso es así.

...

Lcdo. González: Entonces sobre la Unión usted tenía que informar la fecha en que se reunía la Unión.

Sr. Castro del Valle: Sí, señor, yo lo hacía automáticamente, ya.

Lcdo. González: ¿Cuántos unionados, obreros asistieron,?

Sr. Castro del Valle: Los que me acordara.

Lcdo. González: Ponía el número aproximado.

Sr. Castro del Valle: Sí, señor.

Lcdo. González: ¿Le pedía también que pusiera el nombre de la persona que dirigió los trabajos?

Sr. Castro del Valle: Sí, señor.

Lcdo. González: ¿Le pedían también que hiciera un resumen de lo que decían las personas que se dirigían a las asambleas o a las reuniones, una síntesis?

Sr. Castro del Valle: Es probable que me pidieran eso.

Lcdo. González: ¿Recuerda haber incluido alguna vez lo dicho por alguna persona?

Sr. Castro del Valle: Sí claro, lo hice."

A pesar de que la razón para justificar la intromisión del agente de inteligencia dentro del sindicato era el supuesto objetivo de descubrir actividades delictivas, reiteradamente el encubierto admitió que nunca presenció planificación ni comisión de delito alguno:

"Lcdo. Salvador Acevedo Colón (Comisionado): En presencia suya, mientras usted era miembro de la Unión y formaba parte del Comité negociador, en presencia suya ¿se cometió algún delito?"

Sr. Castro del Valle: ¿Mientras se estaba negociando, es la pregunta?

Lcdo. Salvador Acevedo Colón: En los tres lugares que usted participó, usted fue miembro del comité negociador y después fue miembro del Comité Contra la Represión. Yo le pregunto si en alguno de estos tres sitios, en presencia suya se cometió algún delito.

Sr. Castro del Valle: No, señor, no, señor.

Lcdo. Salvador Acevedo Colón: ¿Se programó la comisión de algún delito?"

Castro del Valle: En mi presencia no."

La función del agente encubierto dentro de la unión obrera se extendió a un área más sensitiva cuando el policía infiltrado pasó a formar parte del comité negociador del convenio colectivo con el patrono:

"Lcdo. González: ¿Usted formó parte alguna vez del comité negociador de esa Unión?"

Sr. Castro del Valle: Sí, señor.

Lcdo. González: ¿Casi siempre?"

Sr. Castro del Valle: Casi siempre.

Lcdo. González: De modo que si la Unión determinaba que, como parte de los instrumentos legales...iba hacer una huelga de brazos caídos, usted como policía se enteraba de eso.

Sr. Castro del Valle: Eso es así.

Lcdo. González: Y se lo pasaba a la División de Inteligencia.

Sr. Castro del Valle: Eso es así, que ellos bregaran con eso.

Lcdo. González: ¿Usted recuerda, cuántas veces usted formó parte de ese Comité negociador de la Unión?"

Sr. Castro del Valle: Las veces que estuvieron negociando yo estuve allí.

Lcdo. González: Sí, pero las veces que negociaron fueron muchas o fueron pocas.

Sr. Castro del Valle: Bueno, negociaron, creo que dos convenios o tres negociaron, las veces que negociaron los convenios, yo estuve allí.

Lcdo. González: Y en esas usted estaba.

Sr. Castro del Valle: Sí, señor.

Lcdo. González: Y cada vez que se eliminaba una sección del convenio en la negociación, usted rendía un informe a la División de Inteligencia. ¿Verdad que sí?

Sr. Castro del Valle: Es probable que sí.

Lcdo. González: ¿Porque se lo exigían?

Sr. Castro del Valle: Sí, señor.

Lcdo. González: Usted cree que eso es buena táctica de que en las uniones, haya agentes infiltrados por la Policía?

Sr. Castro del Valle: Bueno, yo creo que si alguna unión no está cometiendo delito, no tiene, por qué haya un agente.

Lcdo. González: No, bien. Y alguna de las veces en que usted negoció, reportó el que se cometieron delitos en esas sesiones de negociación.

Sr. Castro del Valle: No, señor."
(Enfasis nuestro).

La intervención de un agente de la Policía en los trabajos internos de negociación colectiva de un sindicato tiene efectos ominosos en una de las labores fundamentales de las organizaciones sindicales. Esas consecuencias detrimenales fueron descritas ante la Comisión de Derechos Civiles por el mismo tesorero de la Unión de Aeropuertos, el señor Manuel Ortiz en su declaración del 28 de septiembre de 1987:

"Sr. Ortiz Pérez: Bueno, nos afecta en términos de que el hecho de él ser guardia, antes de estar en un comité negociador, sin lugar a dudas, para nosotros no cabe duda, de que él haya estado dándole información al patrono, de todas las reuniones internas que se daban en la negociación. Y en adición dar información.

Lcdo. González: ¿Ustedes no tienen prueba de que eso haya ocurrido?

Sr. Ortiz Pérez: Bueno, no tenemos pruebas.

Lcdo. González: ¿Pero existe la posibilidad o la probabilidad...?

Sr. Ortiz Pérez: Eso es correcto.

Lcdo. González: Por el hecho de estar infiltrado.

Sr. Ortiz Pérez: Eso es correcto.

...

Lcdo. Salvador Acevedo Colón: Dígame en esas conversaciones, esas discusiones sobre el convenio, ¿él participaba activamente?

Sr. Ortiz Pérez: Eso es correcto. El negoció, él estuvo negociando cuatro (4) convenios colectivos de la Unión y fue parte del Comité Negociador.

Lcdo. Salvador Acevedo Colón: Y las opiniones de él y las expresiones de él, ¿eran cosas que constaban en esas determinaciones que usted hacía?

Sr. Ortiz Pérez: De hecho, sobre eso, surgió un incidente en una ocasión con Florentino Cruz Falcón, que era el Director de Personal de la empresa Mariott, donde en uno, si no mal recuerdo, creo que era el segundo convenio, en una ocasión él tomó una actitud agresiva hacia el señor Florentino Cruz Falcón, que era el portavoz que estaba negociando en el convenio por parte de la empresa. Y se levantó de una mesa, dio una palmada sobre la mesa y se fue. Se le tiró encima y tuvimos que intervenir los demás compañeros para evitar, aguantar, la situación.

Lcdo. Salvador Acevedo Colón: Así es que la participación de él era bien activa en esas negociaciones del convenio colectivo."

El tesorero del sindicato detalló ante la Comisión de Derechos Civiles las consecuencias de la infiltración política al interior del Comité Negociador de la Unión:

"Lcdo. Vizcarrondo: ¿Y qué tipo de daño le puede hacer al esfuerzo organizativo de una unión, el hecho de que como parte del Comité Negociador, tenga un agente encubierto? ¿Qué tipo de información puede transmitir al patrono, que desvirtúe los propósitos de la unión en el propósito de negociaciones?

Sr. Ortiz Pérez: Bien. Pues como se conoce, que siempre en las negociaciones,

tanto el patrono, pues, tiene sus momentos, donde se reúnen discuten las cosas, y dentro de ellas, pues entonces qué es lo que van a discutir posteriormente en la próxima reunión. Como ejemplo, pues es el hecho de haber estado, ser participe de ese tipo de reunión de la unión, pues igualmente le transmite, o sea, cuál es la posición de la unión a la empresa; como se le llama a las reglas del juego, no.

Lcdo. Vizcarrondo: ¿Los miembros del Comité de Negociación conocen, por ejemplo, la estrategia de la Unión, en términos de si se le ofrece diez (10) centavos de aumento solamente, hay huelga, y si se le ofrece dos centavos (2) más, lo aceptan o si no lo aceptan?

Sr. Ortiz Pérez: Eso es correcto. De hecho.

...

Lcdo. Vizcarrondo: ¿O que también la fuerza que tiene la unión?

Sr. Ortiz Pérez: Correcto."

El agente Castro aprovechó la posición que ocupaba dentro de la Unión para tener acceso a otras organizaciones dentro del movimiento sindical:

"Lcdo. Vizcarrondo: ¿Sabe usted si este señor formó parte como encargado de finanzas del Concilio de Trabajo Intersindical, al cual pertenecen cerca de diez (10) sindicatos?

Sr. Ortiz Pérez: Eso es correcto.

Lcdo. Vizcarrondo: ¿Y en esa ocasión lo hacía por encomienda de la UITA?

Sr. Ortiz Pérez: Correcto.

Lcdo. Vizcarrondo: O sea, que la Unión le encomendó estar a cargo de las finanzas.

Sr. Ortiz Pérez: Correcto.

Lcdo. Vizcarrondo: ¿De organizaciones sindicales?

Sr. Ortiz Pérez: De hecho, recuerdo que él era el que iba a cobrar a todas aquellas uniones que no estuvieran al día en los pagareses, de acuerdo a lo estipulado o acordado en el organismo. Y fue en un sinnúmero de ocasiones a la Federación de Maestros a cobrar las cuotas que tenían atrasadas. Y en ésta, en ese caso en específico, lo hacía constantemente. Creo que fue montones de veces, que fue a la Federación.

Lcdo. Vizcarrondo: ¿Y usted diría que todos estos actos sumados, representan el de una persona que quiere destacarse como militante?

Sr. Ortiz Pérez: Es correcto.

Lcdo. Vizcarrondo: ¿Qué no son los actos de una persona que quiere pasar desapercibida dentro de un sindicato, sino que por el contrario quiere que se fijen en él y que confíen en él?

Sr. Ortiz Pérez: Sí, para poder cubrir lo que él era, pues en base a que como él, pues por su estilo de trabajo, para poder no dejar ninguna duda ante cualquier persona, de que él estaba haciendo otro trabajo, entonces su forma de él manifestarse, de bregar, lo hacía así para cubrir eso otro."

El agente de Inteligencia también utilizó su vinculación con el sindicato para infiltrarse dentro de otras organizaciones como el Comité Unitario Contra la Represión (CUCRE):

"Lcdo. Vizcarrondo: El señor Castro declaró que fue miembro del CUCRE; quisiera usted decirnos si la Unión le encomendó a esta persona que representara al sindicato, a ustedes, en el CUCRE?

Sr. Ortiz Pérez: En ningún momento.

Lcdo. Vizcarrondo: O sea, ¿qué si él se integró ahí, lo hizo por su cuenta?

Sr. Ortiz Pérez: Correcto.

Lcdo. Vizcarrondo: ¿Usted sabe si mientras él se desempeñó en el CUCRE, lo hizo en calidad de representante de la Unión a la cual pertenecía, sin que ustedes lo supieran?

Sr. Ortiz Pérez: Eso es así.

Lcdo. Vizcarrondo: O sea, ¿qué él se abrogó la representación de la unión en el Comité Unitario en Contra de la Represión?

Sr. Ortiz Pérez: Correcto.

...

Sr. Ortiz Pérez: Bien. Sobre CUCRE, él fue voluntariamente y planteó en esa organización, que él iba de parte de la Unión para representar la Unión en el CUCRE. Lo cual nosotros, que fue en el '85, dándose lo que se dio, hicimos un

análisis de que la participación en el CUCRE, él nunca fue enviado al CUCRE, si-
no que se presentó voluntariamente plan-
teando de que él iba enviado por la
Unión." (Énfasis nuestro).

Cuando el liderato de la UITA descubrió en el mes de mayo de 1985 que la persona que ocupaba el cargo de secretario de actas era un agente encubierto, se dirigió al entonces Superintendente de la Policía para obtener una explicación al respecto.

A continuación se incluye la carta en la cual el entonces Presidente del sindicato, señor Radamés Acosta Cepeda, cuestionó enérgicamente al señor Superintendente de la Policía, Lcdo. Andrés García Arache, la acción de introducir un agente policíaco dentro de esa unión obrera:

"9 de julio de 1985

Sr. Andrés García Arache
Superintendente
Policía de Puerto Rico
Hato Rey, Puerto Rico

A LA MANO

Estimado Sr. García:

Nuestra organización acude ante usted para solicitarle el esclarecimiento oficial de la función del agente de la policía de Puerto Rico, Sr. Angel M. Castro Del Valle, seguro social 581- 88-1749, quien, durante 8 años de trabajo como agente encubierto, ocupó el puesto de Secretario de Actas, tercer cargo de mayor jerarquía en nuestra Unión.

Es evidente que el Sr. Castro fue reclutado por la Policía para trabajar como agente encubierto estando en funciones como Secretario, cargo que ocupó por cerca de nueve años. De igual forma es evidente que fue reclutado por la administración policíaca del anterior gobierno, conocido por sus desmanes y responsable en buena medida del estado actual de deterioro de la policía. De los muchos males que la administración Romerista implantó como política pública, la figura del agente encubierto es a todas luces la más afectada. No es sencillo el reto que usted encara como nuevo Superintendente de este cuerpo.

Creemos de extraordinaria importancia el que usted se responsabilice de resolver varias interrogantes que están sometida ante la opinión pública.

1ro. ¿Bajo qué ley, reglamento, estatuto, o disposición aplicable se autorizó la función del agente encubierto en una organización legalmente constituida al amparo de la legislación de Puerto Rico y del gobierno de los Estados Unidos?

2do. ¿Con qué propósito se apropió la Policía de un cargo de confianza y cuál fue el operativo?

3ro. ¿Cuánto gastó el erario público?

4to. ¿Cuántos operativos similares se llevaron o se están llevando a cabo contra el movimiento obrero de Puerto Rico?

5to. ¿Dónde están los informes radicados por este agente en relación con la Unión y cuáles fueron los resultados de esos informes? ¿Si es cierto o no que sus informes reflejan que la Unión ha operado en el mayor marco de legalidad?

6to. ¿Por qué se utilizan semejantes prácticas para afectar organizaciones legalmente constituidas?

7mo. ¿Utilizó el Sr. Castro su posición de Secretario de Actas para informar a la policía y a la Compañía Marriott acerca de las actividades internas nuestras, como las estrategias de negociación, discusión de los casos de despido y hasta la misma estrategia legal de nuestra demanda contra el teniente Carmelo Correa por brutalidad y exceso de fuerza?

8vo. ¿Violaba el Sr. Castro la ley al cobrar del gobierno y de la compañía?

9no. ¿Grabó conversaciones relacionadas con nuestro trabajo? 72) ¿Con qué autorización?

El país aguarda por respuestas a sus problemas y no por más represión, cuando de ejercer nuestros derechos se trata. El caso del Cerro Maravilla, el proyecto de las grabaciones penden aún con serias implicaciones políticas.

72) El tesorero de la UITA indicó que el agente infiltrado fue sorprendido en una asamblea del Movimiento Obrero Unido con una grabadora: "Sr. Ortiz Pérez: El iba a las asambleas, iba a reuniones y recuerdo que en una asamblea del MOU, él fue sorprendido con una grabadora, que portaba dentro de, por dentro de la camisa y estaba grabando todo lo que se discutió o se analizó en aquella Asamblea. Y se le llamó la atención a él. Qué cuál era la razón por la cuál estaba grabando, y él planteó que lo estaba haciendo, porque quería aprender sindicalismo."

El movimiento sindical ya cuenta en su haber con numerosas agresiones en su contra, está indignado ante esta situación. Nuestra Unión y sus principales dirigentes hemos sufrido en el pasado los excesos insensibles de algunos desalmados que, a título de policía, se desempeñaron como excelentes ruffianes.

Confiamos en que usted entenderá y comprenderá la seriedad de toda esta situación.

Finalmente, le deseamos el mejor de los éxitos en la gestión que tiene que desempeñar, aunque somos de opinión que las recomendaciones del Colegio de Abogados son las que cuentan con las posibilidades de resolver los problemas de la Policía de Puerto Rico.

Sin más, y en espera de contestación, quedo,

Atentamente,

RADAMES ACOSTA CEPEDA (Fdo.)
Presidente"

En su respuesta, el Superintendente sostuvo que el agente Castro del Valle fue instruido para llevar a cabo labores confidenciales encaminadas a garantizar el "mantenimiento de la ley y el orden." A la misma vez, el Superintendente admitió que la Policía no contaba con evidencia de que se hubiera intervenido con el sindicato por violaciones a la ley. A continuación se transcribe la carta del Superintendente por la elocuencia de la misma al reflejar la ausencia total de justificación en la acción de infiltrar un agente de la División de Inteligencia dentro de una legítima organización obrera.

"28 de agosto de 1985

Sr. Radamés Acosta Cepeda
Presidente
Unión Independiente Trabajadores
de Aeropuertos
Urb. San Agustín
Calle Marginal No. 24
Rio Piedras, Puerto Rico 00924

Estimado señor Acosta:

Me refiero a la carta del 9 de julio

de 1985, expresando su preocupación sobre las funciones que realiza el Gdía. Angel M. Castro Del Valle Núm. 2356, en la Policía de Puerto Rico.

El referido miembro de la Fuerza fue nombrado conforme dispone la Ley de la Policía Núm. 26 de 22 de agosto de 1974. Fue asignado a realizar funciones confidenciales encaminadas a descubrir, perseguir y contrarrestar el delito, para garantizar el mantenimiento de la ley y orden.

La Policía de Puerto Rico no interviene con ninguna entidad debidamente organizada, conforme a los estatutos de ley. Al contrario, tiene la responsabilidad de garantizar los derechos que le confieren las leyes estatales y federales.

En el caso de la Organización que usted representa, la Policía no cuenta con datos que tiendan a demostrar que se haya intervenido por violaciones a la ley. Ante esta realidad, creo que no debe existir preocupación de clase alguna por parte de la membresía de dicha Organización.

Con mi saludo personal, quedo

Cordialmente,

(firmado)

Lic. Andrés García Arache
Superintendente"

La práctica policíaca de infiltrar agentes en las organizaciones sindicales siempre ha sido criticada y rechazada por el movimiento obrero. Más en esta ocasión, el caso del agente de inteligencia infiltrado en la UITA, provocó el repudio del Secretario del Trabajo y Recursos Humanos, licenciado Juan Manuel Rivera González.

En carta dirigida al Superintendente de la Policía, fechada el 2 de agosto de 1985, el Secretario del Trabajo y Recursos Humanos respaldó la solicitud de la UITA para que se esclareciera la función que efectuó el agente Castro dentro del mencionado sindicato. El licenciado Rivera González manifestó su sentir al respecto de la siguiente forma:

"...Quiero hacerle saber que endosamos plenamente dicho esclarecimiento y aprovecho la oportunidad para expresarle mi más decidido repudio a la práctica de utilizar

agentes encubiertos en uniones obreras.
Es una práctica indeseable que va en con-
trapeso al derecho constitucional de los
trabajadores a organizarse." (Enfasis
nuestro).

LA INTERVENCION DE LAS AGENCIAS FEDERALES Y SU
EFECTO EN LA LIBRE DETERMINACION DE LOS PUERTORRIQUEÑOS

LA PERSECUCION POR IDEOLOGIA POLITICA Y LA LIBRE DETERMINACION:
EL DERECHO INTERNACIONAL

El 14 de diciembre de 1960 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, conocida como Resolución 1514 (XV), que declara:

"2. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación: en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.

...

4. A fin de que los pueblos dependientes puedan ejercer pacífica y libremente su derecho a la independencia completa, deberá cesar toda acción armada, toda medida represiva de cualquier índole dirigida contra ellos, y deberá respetarse la integridad de su territorio nacional.

...

7. Todos los estados deberán observar fiel y estrictamente las disposiciones de la carta de las Naciones Unidas, de Derechos Humanos y de la presente declaración sobre la base de la igualdad, de la no intervención en los asuntos internos de los demás estados y del respeto de los derechos soberanos de todos los pueblos y de su integridad territorial."

Dentro de ese marco del derecho internacional que protege el derecho de los pueblos a su libre determinación de forma que éstos puedan decidir su destino sin presiones ni intimidación, ¿han violado las agencias federales en Puerto Rico ese principio?

El licenciado José Trías Monge en Historia constitucional de Puerto Rico, anteriormente citado, expresa sobre el principio de la libre determinación:

"Lo cierto es que a pesar de las profusas expresiones de Estados Unidos a favor de la libre determinación, a Puerto Rico nunca se le reconoció tal derecho

fuera del campo retórico. Hemos visto que en distintas etapas de la historia constitucional reciente de este país cada una de las tres fórmulas de status ha gozado por algún tiempo el predominio de la opinión pública. El pueblo de Puerto Rico solicitó consiguientemente en diversos momentos de este siglo la admisión a la Unión Americana en calidad de estado federado o al menos de territorio incorporado. No fue complacido. Requirió la independencia. Tampoco se le hizo un ofrecimiento bona fide. Recabó la plena autonomía. Le fue consistentemente negada, aunque de tiempo en tiempo se efectuaron reformas, mayormente modestas, al régimen. Estos resabios de imperialismo a la deriva que han empañado en tantas ocasiones las relaciones entre Estados Unidos y Puerto Rico han dificultado innecesariamente la solución del problema del status." (Énfasis nuestro). 73)

El licenciado Carlos Gallisá en su declaración en vista pública ante la Comisión de Derechos Civiles el 5 de agosto de 1987 expresó sobre la intervención de las agencias federales y la libre determinación:

"O sea que es mucho más grave que una confección de listas que ya sabemos también los resultados de ellas. Pero eso es el FBI propiamente operando en la vida política puertorriqueña. Y esto no es nuevo, se ha dicho antes, pero lo repito de nuevo para refrescar la memoria, aquí hay documentos, dando informes de la oficina del FBI en San Juan de Puerto Rico, a su oficina principal en Washington, señalan como logros del FBI, haber publicado editoriales en el periódico El Mundo, preparados por la oficina del FBI en Puerto Rico. Y se dice así, lo tengo aquí para la Comisión, si quiere examinar esto, posteriormente.

O sea, intervienen con la prensa en Puerto Rico. Hablan de introducir elementos dentro de la prensa puertorriqueña para lanzar por la radio, la televisión o la prensa escrita posiciones del FBI, para alterar el debate político en el país. Y lamentablemente se habla también de columnistas como Miguel Santín, que publicó columnas, preparadas en la oficina del FBI.

Así que cuando vemos violación de derechos civiles de los puertorriqueños e intervención federal en Puerto Rico, y la comparamos con la preparación de listas y los actos de atropello, que sin lugar a

dudas lo son, los de la División de Inteligencia de Puerto Rico, podemos decir en algún momento que unos son unos delitos menos graves, frente a los delitos graves en las actuaciones del FBI, en Puerto Rico.

...

Lcdo. Amadeo (Comisionado): ¿Estima usted que lo que usted señala como esta política pública, represión, ha tenido el efecto de disuadir el ejercicio de la libre asociación, de la libre expresión y de la libertad de pensamiento en la opción de una de las alternativas de solución de status?

Lcdo. Gallizá: Bueno, yo no tengo la más mínima duda. Yo creo que aquí, además del modelo económico que se ha montado en Puerto Rico, especialmente a partir del 1975, donde hay una dependencia económica brutal, en términos personales y subsidios federales, y todo el andamiaje económico, junto a este control ideológico, que ejercen las agencias federales en Puerto Rico. Ha tenido en términos del independentismo puertorriqueño, unos efectos donde muchos ciudadanos en Puerto Rico, entienden que ser independentistas es ser fichado. Que no han de encontrar trabajo, que no han de tener igualdad de oportunidades. Y esa es la función, el objetivo de esta práctica de los últimos 40 ó 50 años en Puerto Rico, a través de la División de Inteligencia, atemorizar al Pueblo de Puerto Rico, para que no sea independentista. Y por esa vía, afianzar el dominio norteamericano en Puerto Rico".

Al mismo efecto, expresó el licenciado Juan Mari Brás en su declaración en vista pública ante la Comisión de Derechos Civiles el 5 de agosto de 1987:

"O sea, esa lista en ese período moderno, que lo podemos retrotraer al 42, porque estamos de acuerdo de que listas hubo desde los Caribes y los Taínos, verdad. Pero en el sentido moderno, esa lista desde el '42 para acá, tiene lo que podría llamarse un pecado original, del cual no se puede deshacer. Es que eso se hizo para perseguir independentistas puertorriqueños, eso no se hizo para más nada. Eso no se hizo para perseguir traficantes. Eso no se hizo para perseguir bolíteros ni para perseguir a nadie más, que no fuera al independentismo puertorriqueño. Y esa unidad de inteligencia, se hizo para ese propósito.

Y desde entonces, se ha mantenido una persecución sistemática del independentismo puertorriqueño o del sector del independentismo que en cada momento el Gobierno de Estados Unidos de turno y el jefe del FBI de turno, y de agencias persecutorias norteamericanas, cualquiera que sea además del FBI, considere que son peligros inminentes.

Y entonces, vamos a los peligros inminentes, ¿qué es? Cuando usted ve mi expediente, qué es lo que se me imputa a mí como peligro inminente de mi persona. Ahí no se dice que el peligro inminente consiste en que yo me paré un día en la plaza de Río Piedras, a dar un discurso en violación de una ordenanza municipal, que prohibía dar discursos el día de las elecciones. Porque impugné la constitucionalidad de esa ley, y eventualmente el Tribunal Supremo, me dio la razón. Pero eso, ahí estaba yo, violando un estatuto establecido. Pero eso no es lo que me imputan en el expediente mío, ni me imputan ninguno de los delitos minúsculos, por los cuales he sido convicto a lo largo de mi vida, desde la huelga universitaria hasta los últimos años.

Lo que me imputan es, como peligro inminente, haber hecho trabajos consistentes para reunir los grupos independentistas dispersos, y fundirlos en un movimiento contra el plebiscito del 1967. Eso sí y dedican páginas enteras a que hay que parar eso.

Y cuando Mari Brás fue a visitar a Concepción de Gracia, en su casa de Santa Rita en Río Piedras, eso dio margen a una entrada larguísima en el expediente. Y hay que evitar, que esos dos seres humanos, se vuelvan a hacer amigos después de haber estado distanciados. Y hay que evitar que esos dos seres humanos pueden ponerse de acuerdo para un movimiento en contra del plebiscito del '67. Eso era lo que hacía el FBI, era persiguiendo la actividad política de los independentistas puertorriqueños.

Y si la División de Inteligencia de la Policía, como hemos dicho, no es si no un brazo auxiliar del FBI, pues, lógico es pensar, que eso mismo es lo que hace la División de Inteligencia. Y el día que nos entreguen los expedientes esos, que el Gobernador prometió que nos van a entregar y que yo le doy la bienvenida a que nos los entregue. El dijo, por ahí, Conversando con el Pueblo, que iba a recomendar que se nos entreguen los expedientes a todos los concernidos. Pues, yo estoy esperando el mío para compararlo con el del FBI. Y poder hacer un estudio comparativo que refuerce la tesis que le estoy exponiendo a esta Comisión en la tarde de hoy.

...

Lcdo. González: Yo quería llamar la atención al deponente que forma parte del récord el documento S1-117, titulado, "Asunto, Organización del Escuadrón de Seguridad Interna", y contiene la siguiente información. "El Comandante del Escuadrón de Seguridad Interna, se mantendrá en contacto directo con la oficina

del FBI, en Puerto Rico". Esa es la directiva que tiene el documento por el cual se creó.

Lcdo. Mari Brás: Así es.

Lcdo. González: ¿Alguna otra experiencia? Y a nosotros lo que nos interesa es, experiencia que haya tenido el compañero que pueda derivarse del uso de esas listas o de esa información, si tiene, el FBI.

Lcdo. Mari Brás: Si yo fuera hacer aquí un relato de esas experiencias, sería muy extenso.

Lcdo. González: Pero aquellas que fueran más relevantes.

Lcdo. Mari Brás: Hace 45 años, va a ser, 44 años, que a mí se me está persiguiendo por estas agencias, según la fecha ésa de cuando se inician en el año 43. Y a lo largo de todos esos años, pues, han intervenido conmigo, han intervenido con mi familia, han intervenido con la organización pues, que yo he formado parte, han intervenido con mis vecinos, han intervenido con mis clientes en mi bufete de abogado, han intervenido con prácticamente con todo el ámbito en que se ha desarrollado mi vida.

Yo tengo gran orgullo en sostener que yo le he podido ganar la pelea. O sea, si ellos me hubieran podido aniquilar, me hubieran aniquilado, pero no lo han hecho. Ni me han aniquilado ni han logrado cancelar por completo las actividades que yo pudiera hacer en cada momento por la causa de la independencia de Puerto Rico que es lo que a mi juicio motiva esta persecución sistemática y cruel que han tenido con relación a mi persona.

Pero, sin embargo, aunque no han podido cancelar por completo, sí ha tenido un efecto negativo, respecto al trabajo que puedo realizar por la causa de la independencia. Quizás, independientemente del profundo dolor que ha sido en algunos de estos actos, como fue ciertamente el asesinato de mi hijo, que yo no tengo la menor duda de que hay vinculación en estas agencias en ese asesinato. Pero independientemente, de que la hubiere y de que se fuera a probar en su día o no la hubiere con lo que hay ya, lo que está ya adjudicado es evidente que hay vinculación entre la lista y ese asesinato. Porque ese joven a quien condenaron por asesinato en segundo grado por la muerte de Santiago Mari Pesquera, admitió que él lo mató porque era hijo de Juan Mari Brás. Y porque él tenía la compulsión de matar un hijo de Juan Mari Brás, porque Mari Brás era enemigo de los Estados Unidos. Así es que

ahí hay un caso claro donde redundaba en un asesinato el estar en la lista. El estar en la lista y todo lo que significa estar en esa lista.

Pero aparte de ese caso en particular y de todo lo que yo pueda traer, que directamente me atañe a mí como persona y los daños que me han hecho a mí y a mi familia; yo creo que el daño mayor, la mayor violación de los derechos civiles se la han hecho a la generalidad del Pueblo de Puerto Rico y en particular a aquéllos que han desarrollado una barrera de prejuicios contra el independentismo que les impide o les obstaculiza escuchar el mensaje de la independencia por virtud de esa barrera que ha sido creada con esa lista. Ese es el daño verdaderamente criminal, porque va contra la esencia de la democracia de lo que es la función protagónica que los pueblos tienen que realizar en la forjación de su propio destino.

Y de eso yo he tenido testimonios múltiples a lo largo, sobretodo de los últimos años, luego de haber sido relevado de mis responsabilidades como Secretario General del Partido Socialista Puertorriqueño y haber participado en otros tipos de actividades. Como, por ejemplo, hubo un foro televisado que se llamaba el programa Impacto, que estuvo en la televisión por unos tres años. Pues, me encontraba gente que me hacían sus comentarios sobre cómo ellos habían desarrollado una imagen de lo que yo era a la luz de lo que surgía de todos esos clisés que configura la lista y creían que yo era un ogro, que yo era un monstruo. Que yo era un individuo que me comía los niños crudos, literalmente.

¿Y cómo fueron cambiando eso? En virtud de verme todos los domingos respirando como todos los mortales y hablando en paz y tranquilidad con los otros tres panelistas y con el invitado en el programa Impacto. Y la gente como que se asombraba de que yo pudiera respirar, y de que pudiera conversar amigablemente con un adversario. Porque habían creado la imagen de que eso no era así. ¿Y por qué crearon esa imagen? Esa imagen fue creada y fue sembrada por estar en esas listas, en ese fichero, en esa carpeta, en esos expedientes, como uno de los principales objetivos del apartado persecutorio del movimiento independentista puertorriqueño.

Y entonces, es cierto, que le hacen daño a uno en cuanto a persona, como quedó evidenciado por el caso que puse como ejemplo, que es es más doloroso para mí de todos. Pero el daño principal en el sentido histórico se lo hacen al pueblo a quien están enajenando de recibir sin interferencias el mensaje, la doctrina, el

planteamiento que tiene que hacerle un sector tan significativo de este país, como es el independentismo. Que no es un sector cualquiera, que es el sector de donde salen los principales poetas y escritores y pintores y artistas y creadores de este país.

Y respecto a un sector que tanta significación tiene en la vida nacional de este Pueblo, se ha puesto una estática permanente, como quien fuera a intervenir en una estación de radio con una intercepción de estática para que no se escuche ese mensaje. Y tiene que ser extraordinariamente talentoso un Luis Rafael Sánchez, para destacar como un gran escritor, porque tiene que superar la estática. Y tiene que hacerlo así cada uno de los independentistas que se destacan en los diferentes campos del saber o de la creación que va en menoscabo de sus derechos, pero más que de los de ellos, de los de toda la comunidad de poder disfrutar, poder beneficiarse de la participación de esas personas en el intercambio que produce al acervo cultural de todo en un país.

Yo creo que eso debe quedar establecido. Que cuando los independentistas estamos reclamando que no se nos persiga, no estamos haciendo una reclamación por nuestro propio beneficio únicamente, sino por el de todos los puertorriqueños.

Lcdo. González: Juan, asumiendo que mañana se creara el "jauja" en Puerto Rico y desaparecieran las listas y el clima que ha permitido ..., pero tenemos al FBI y todas sus agencias que hacen listas. ¿Qué hacemos?

Lcdo. Mari Brás: Yo francamente creo por eso, que hay que penetrar el campo de la actividad federal en esto. Y que la manera en que hay que hacerlo es que se disponga si de verdad hay la buena fe de parte de los gobernantes del Estado Libre Asociado a limpiar a esa instrumentalidad jurídica de toda participación política.

Para limpiarse de todo eso, tiene que empezar por descubrirse el encubrimiento federal, de la misma forma que el caso Maravilla no se pudo detener con detectar la participación de los oficiales policíacos que participaron realmente en el acto de cometer el asesinato, y el Senado ha estado haciendo gestiones que en alguna medida han dado algún fruto según los últimos indicios para ir sobre el encubrimiento federal de Maravilla. Si esta Comisión de Derechos Civiles tuviera los poderes que el Gobierno estuviera dispuesto a dárselos, adjudicárselos mediante una legislación que de verdad saque a esta Comisión de este cubujón de donde la tienen, y la pongan con poderes reales y concretos para instrumentar un programa de

derechos civiles, de defensa de derechos civiles en Puerto Rico; pues, esta Comisión puede ser la entidad idónea para hacerlo o cualquiera de los esquemas que se han presentado. El que presenta el compañero Berríos de una comisión de ciudadanos, el que presenta el compañero Gallisá que es más o menos por la misma onda. El que presenta alguien que dice que sean funcionarios públicos, pero de diferentes ideologías donde no prevalezca la hegemonía de ningunas.

Cualquier esquema razonable que establezca un mecanismo mediante el cual se pueda hacer un descubrimiento total de esta situación incluyendo la de penetrar el campo federal y buscar que se descubra el encubrimiento que ha habido de la participación federal en esto, podría ayudar a limpiar el clima, desde el punto de vista del Estado Libre Asociado. Y entonces, corresponde a los próceres del Estado Libre Asociado reclamar para sí, y para el Estado Libre Asociado los derechos que ahora le han sido conculcados para que en el futuro los federales no tengan derecho a hacer esas cosas". (Énfasis nuestro).

Las razones para las actividades de vigilancia de las agencias federales en Puerto Rico las ofrece un informe secreto del 9 de marzo de 1945 preparado por el Jefe del Estado Mayor y enviado al Comité conjunto de Post-guerra. La importancia estratégica de Puerto Rico es vital para los Estados Unidos.

"4. En el año 1943 el OPD realizó un estudio para determinar la importancia estratégica de la Isla. Este estudio demuestra que:

a. Puerto Rico es una base de vital importancia estratégica para operaciones militares, navales y aéreas en la defensa de los hemisferios occidental, central y meridional. La isla, localizada en el Atlántico ... es nuestro bastión del sureste. Es una isla fortificada y es el punto focal del poderío aéreo y naval de los Estados Unidos en el Caribe.

b. En la región occidental de Puerto Rico se encuentran las naciones soberanas de Cuba, Haití y la República Dominicana y al sureste se encuentran varias colonias de nuestros aliados. Por acuerdos con esos países y los gobiernos metropolitanos de las colonias antes mencionadas, ha sido posible aumentar las defensas del área del Caribe al establecer varias bases navales y militares en estas islas y en las Antillas Mayores y Menores.

Estas bases, completamente dispersas, son capaces de proveer el apoyo necesario para nuestro poderío naval y militar en Puerto Rico. Por tanto, se ha establecido un poderoso sistema de bases militares, navales y aéreas que se extienden desde los Estados Unidos a Sur América cuyos cuarteles militares y navales para el Caribe Oriental están localizados en Puerto Rico. Aquí también [en Puerto Rico] se encuentran los principales elementos de combate y reserva estratégica del área antes indicada. Este sistema de defensa es vital para la protección del Canal de Panamá, la costa oriental de los Estados Unidos y el comercio en el Caribe y en tránsito por el Atlántico hacia Sur América.

c. Los privilegios que los Estados Unidos requeriría conservar para sus operaciones militares, navales y aéreas en el área del Caribe son de tal naturaleza que estarían fuera de la autoridad de los gobiernos soberanos o sus colonias para concederlos si es que van a conservar su soberanía. En el Caribe oriental, solamente Puerto Rico tiene las facilidades necesarias para el acomodo de los principales elementos de combate y una adecuada y estratégica defensa. Los privilegios que retendría los Estados Unidos en Puerto Rico, a fines de garantizar la libertad de una ofensiva o defensiva militar, naval y aérea son de tal naturaleza que esencialmente constituyen una negativa a la concesión de la soberanía a Puerto Rico. Es deseable que los Estados Unidos tengan plena autoridad para encargarse de los asuntos civiles y militares en puntos claves de Puerto Rico sin estorbos de los deseos y requerimientos de un gobierno extranjero. La experiencia actual en el área del Caribe ha demostrado que los privilegios obtenidos por negociación son tales que siempre imponen restricciones a aquél que recibe los privilegios. En muchos casos los Estados Unidos, por virtud de su gran deseo de proteger la soberanía de los países latinoamericanos, ha entrado en compromisos que no siempre coinciden con nuestros mejores intereses. Debido a que es deseable que en los lugares donde ubiquen nuestros cuarteles e instalaciones exista un completo control de las reservaciones militares y navales, de las rutas de comunicación entre ellas, de los medios de transportación que se usarán para servir las reservaciones, del comercio y de la población en sí, existe base para creer que ello no será posible en un Puerto Rico soberano. Como las Islas Vírgenes no poseen las condiciones topográficas e hidrográficas requeridas para servir de base y de centro de operaciones de grandes contingentes de fuerzas militares y navales no puede considerarse como sustituto de Puerto Rico.

Por las razones señaladas, el Departamento de Guerra encuentra que es imposible acceder a que a Puerto Rico se le conceda la soberanía, y seriamente recomienda que no se realicen esfuerzos encaminados a tal propósito." ...

Uno de los documentos que a nuestro entender más claramente demuestra la intervención de las agencias federales con el quehacer político encaminado a la solución final del destino del pueblo puertorriqueño lo fue el memorando del 12 de mayo de 1943 suscrito por el O.A. Anderson, Brigadier General, a las Divisiones Legislativa y de Enlace del Departamento de Guerra. Sobre el proyecto S. 952, (conocido como el proyecto Tydings) que concedería la independencia a Puerto Rico se expresaba:

"1. El Senador Tydings ha presentado el Proyecto S. 952 que permitiría al pueblo de Puerto Rico expresarse por medio del voto si desea convertirse en una nación independiente o continuar su presente relación con los Estados Unidos. En una vista pública sobre el proyecto ante el Comité Senatorial de Asuntos Territoriales, el señor McCloy declaró que el Departamento de Guerra se opone a la medida ya que permitiría un cambio de soberanía en la Isla de Puerto Rico antes de que termine la guerra.

2. Desde el punto de vista del Ejército, es deseable que se retire la medida a fines de que no se permita un cambio de soberanía antes de que termine la guerra y durante el período de reajuste posterior al fin de ésta. El señor McCloy actualmente está haciendo gestiones para que se elimine la medida.

3. Si no fuera posible eliminar la medida, el Sr. McCloy estableció la directriz de que los puntos de vista del Departamento de Guerra se incorporen en una enmienda sustancial del Proyecto S. 952.

4. Anticipando las consecuencias de la legislación propuesta para proveer la independencia a Puerto Rico, la posición del Departamento de Guerra se fortalecería si existiese una colaboración conjunta con la Marina y aquellas agencias federales con interés en el asunto para que el Congreso financie la posición de estas agencias que le son responsables al Comandante en Jefe de lograr efectivamente los objetivos de la guerra.

5. Sin embargo, el Departamento de

Guerra ha decidido que el único recurso que tiene disponible es proponer una enmienda al proyecto para proveerle a los Estados Unidos los poderes militares necesarios sobre Puerto Rico. Se entiende que los siguientes son los requerimientos del Ejército:

a. Durante la guerra europea y en contra de Japón y por un período indeterminado, que lo determinará el presidente:

- 1) Los Estados Unidos retendrán su soberanía sobre la Isla de Puerto Rico.
- 2) Durante el período previo a un cambio en soberanía y/o el período descrito en el párrafo 5-a:

a. El gobierno de los Estados Unidos ejercerá jurisdicción militar exclusiva sobre la Isla de Puerto Rico, sus aguas, espacio aéreo y rutas de comunicación del siguiente modo:

1. Jurisdicción exclusiva sobre todos los puntos existentes, campamentos, bases aéreas, aeropuertos, estaciones y líneas de comunicación que conducen a ellas.
2. El derecho de adquirir terreno adicional, aguas, bases aéreas, según se consideren necesarios para propósitos militares.
3. Privilegios exclusivos concedidos con preferencia y sin restricciones para el uso de toda la transportación por tierra, aérea o por aguas, de las utilidades públicas, y de los medios de comunicación por radio, cable, postal y cualquier otro medio, este último estará sujeto a control y censura.
4. Derechos exclusivos para realizar reconocimientos, etc., con propósitos militares.
5. Derechos exclusivos para el ejército y cualquier otra agencia del gobierno de los Estados Unidos para apostar observadores en el territorio

puertorriqueño y para realizar investigaciones para inteligencia militar. El Gobierno de Puerto Rico ofrecerá la asistencia que le sea requerida en estas investigaciones.

6. Autorización al Negociado Federal de Investigaciones para continuar operando en Puerto Rico.

7. La seguridad de las instalaciones norteamericanas (actos de espionaje y sabotaje) continuará bajo la jurisdicción de las cortes norteamericanas.

8. El Departamento Federal de Salud continuará sus funciones.

9. El derecho de racionamiento a la población civil, si fuese necesario.

10. El derecho de retener en el ejército norteamericano a los reclutas puertorriqueños que sirven en la actualidad o que se llamarán al servicio por un período que determinará el presidente.

11. Por proclama presidencial, los Estados Unidos ejercerá el derecho a intervención en la preservación y mantenimiento del gobierno del "Commonwealth of Puerto Rico", según provisto en la Constitución para la protección de la vida, propiedad, libertad individual y para el ejercicio de las actuaciones gubernamentales bajo y de conformidad con las disposiciones constitucionales.

b. Los Estados Unidos serán responsables de la defensa de Puerto Rico. El Gobierno de Puerto Rico no establecerá fuerzas militares. La Policía Insular continuará operando pero no aumentará su fuerza en más del 25% de sus miembros actuales, a no ser que se disponga lo contrario por medio del consentimiento del Presidente.

c. A fines de realizar los objetivos de la política nacional y para el descargo de las responsabilidades impuestas en el párrafo 5-a (2) - /a/ el Gobierno de Puerto Rico no realizará acuerdos diplomáticos, financieros o económicos con ningún país extranjero, salvo los Estados Unidos, sin el consentimiento y aprobación del presidente.

d. El Gobierno de Puerto Rico no impondrá impuestos a contribuciones sobre el personal o equipo bajo el control de los Estados Unidos mientras realiza las actividades expuestas en el párrafo 5-a (2) - /a/.

Recomendaciones

Mediante cabildeo activo se recomendará al Congreso que la consideración del Proyecto de independencia a Puerto Rico se posponga hasta que concluya la guerra." (Énfasis nuestro). (Documento número 9 del apéndice).

La intervención de las agencias federales: 1900 al 1948

Desde principios de siglo, agencias norteamericanas (el F.B.I., el Ejército y la Marina) han realizado labores de inteligencia en Puerto Rico. Estas tareas han consistido en vigilancia sistemática y continua a actividades legítimas de ciudadanos, organizaciones, uniones obreras, partidos políticos y gestiones gubernamentales. Para poder obtener la información --que luego sería enviada periódicamente a las oficinas o comandos regionales-- estas agencias utilizaban confidentes puertorriqueños.

El memorando del 9 de diciembre de 1950 del licenciado Carlos J. Faure, Procurador General Auxiliar, dirigido al licenciado Vicente Géigel Polanco, Procurador General de Puerto Rico, expone la práctica del F.B.I. de utilizar confidentes pagados en el proceso de recopilación de información:

"En una reciente conferencia que sostuvimos en esta oficina el licenciado Alejandro Romanace, el agente de Seguridad Interna, Astol Calero Toledo, y el que suscribe con relación a la investigación

de las actividades comunistas en Puerto Rico, se trajeron a colación las siguientes cuestiones y soy de opinión que las mismas deben traerse a su atención.

Al tratar de formular un plan de ataque para empezar las investigaciones con relación a las actividades comunistas, el agente Calero expresó su opinión de que tratándose de comunistas sería prácticamente imposible obtener información alguna directamente de los miembros de esa organización, a menos que contásemos con cantidades de dinero para comprar confidencias en la misma forma y manera que lo hace el F.B.I. en Estados Unidos y en Puerto Rico. Le informamos a dicho agente que de acuerdo con la ley vigente sería imposible establecer esta práctica, a menos que se aprobase legislación al efecto.

A tales fines, el licenciado Romanace visitó las oficinas del F.B.I. para informarse de la forma en que el F.B.I. compra esta clase de confidencias. El jefe de dicha agencia en Puerto Rico le informó que en efecto esa es la práctica establecida por el F.B.I." (Documento número 10 del apéndice).

Se expuso además en el citado memorando la posibilidad de que el gobierno de Puerto Rico utilizase confidentes y el de infiltrar agentes o confidentes en los grupos que propugnaban la independencia para el país. Sobre el particular expresó el licenciado Faure en el memorando antes citado:

"En mi opinión, la práctica seguida por el F.B.I. nos sería de mucha utilidad en la investigación de las actividades comunistas en Puerto Rico y respetuosamente le sugiero que se apruebe legislación a tal efecto. Un punto importante a determinar sería quién debe tener el control de esos fondos, si Seguridad Interna o el Departamento de Justicia. Esta es una cuestión delicada que podría tener complicaciones; primero porque la confidencia debe ser pesada a base de su importancia para la investigación y este criterio no debe depender de un auditor y sí de un abogado; segundo, porque si se deja en manos de Seguridad Interna podría suceder que la información pagada resultase sin importancia para el objetivo final de la investigación. Asumo que este riesgo habrá que sufrirlo en algunas ocasiones.

Otro medio a seguir para obtener información es que un empleado del gobierno, bien sea detective o de la Policía Insular fuera destituido públicamente y que se le

diera publicidad a dicha destitución para que luego esa persona expresara su descontento con el gobierno y tratase de ingresar en el Partido Comunista, y luego obtener información directamente de él aunque desde luego dicha persona tendrá que seguir recibiendo un sueldo que podría pagarse de la partida especial para confidencias.

Otra forma provechosa sería la de becar a un estudiante de la Universidad con la condición expresa de que obtendría información para nosotros que se relacionase con cualquier actividad comunista en la Universidad. Como usted sabe, la Universidad es decididamente un punto vital para cualquier partido que trate de influenciar a la juventud y se ha dado el caso de que una persona en un puesto clave en cuanto a sus relaciones con la juventud estudiantil ha sido reportada como una comunista activa." (Documento número 10 del apéndice).

Documentos que obran en los autos de esta Comisión evidencian el uso de confidentes e infiltrados en la Policía de Puerto Rico siguiendo la práctica de las agencias federales. El Boletín Informativo número 75 del 18 de noviembre de 1953 preparado por el Negociado de Seguridad Interna hace referencia expresa a información recibida de confidentes e infiltrados quienes ofrecían información detallada sobre conversaciones sostenidas entre miembros del Partido Nacionalista:

"a) Información confidencial suministrada a esta oficina, revela que el día 30 de septiembre de 1953, se reunieron en la residencia del líder máximo del Partido Nacionalista, en la calle Cruz, esquina Sol de San Juan, las siguientes personas:

Pedro Albizu Campos
Paulino Castro Abolafia
Carmen C. De Abolafia e Hijo
José Rivera Sotomayor
Doris Torresola Roura
Alfredo Platet Canales
Domingo Saltari Crespo
Isabel Rosado Morales
Juanita Ojeda
Ramón Medina Ramírez
Armando Torres
Carmen María Pérez

A las 9:00 P.M., llegaron en la guagua Pick-up, tablillas C-115-350, propiedad de Joseph Mo-Cousland, de Santurce, los nacionalistas Antonio y Pablo Moya

Vélez, quienes trajeron un asta de bandera.

El nacionalista Alfredo Platet Canales y su esposa, se retiraron a las 10:00 P.M. Con éstos salieron dos individuos más, en el automóvil # 33-610, marca 'Pontiac', color verde, propiedad del nacionalista Manuel Avila López, residente en la calle Sánchez Morales # 185 de Río Piedras, Puerto Rico. Uno de ellos tiene como 25 años de edad y el otro como 37 años; ambos de raza blanca. Luego regresaron y trajeron envuelta una bandera de Puerto Rico.

Manuel Negrón Noguerras, su esposa e hija, llegaron en el automóvil PA-58-022, el cual había sido fletado por el señor Noguerras, en la Plaza de Recreo de Río Piedras, para dicho propósito.

A las 9:50 P.M., llegaron cuatro individuos blancos en el automóvil # 106-647, marca 'Plymouth', color blanco, propiedad de María C. Otero González, residente en la calle Gautier Benítez # 422, Villa Palmera, Santurce, Puerto Rico.

A las 10:45 P.M., llegó el licenciado Francisco Hernández Vargas y como a las 9:00 P.M., había llegado Víctor Chévere Ginés con su esposa.

También estuvo en dicha residencia, el individuo Armando Torres Vega, quien para las elecciones del 1948, hizo campaña independentista en Camuy.

Se determinó que en dicha reunión, Pedro Albizu Campos se limitó a hablar con sus visitantes sobre el trato recibido en la cárcel y solamente pidió se le leyera en alta voz el periódico.

b) Se ha informado a esta oficina que el nacionalista Agustín Maldonado Rodríguez, fue visitado por la nacionalista Doris Torresola Roura y Joaquín Padín Concepción. Estos llevaron a cabo una conversación por espacio de 15 ó 20 minutos, el día 30 de septiembre de 1953.

c) El nacionalista Víctor Carrasquillo Santos, visitó a Pedro Albizu Campos, en su residencia, el 5 de octubre de 1953. Indicó dicho nacionalista que no aplaudía que Albizu Campos se dedicara tan de lleno a la política, por su estado de salud. Que muy pronto todos ellos se dedicarían a la lucha por su patria y por la independencia de Puerto Rico. Que tenía pensado vender su automóvil, pero que ahora no lo vendería por ningún dinero, ya que, lo necesitaría para la campaña que dentro de poco iniciarían los nacionalistas por toda la Isla.

d) A través de uno de nuestros confidentes, se obtuvieron los siguientes detalles sobre movimientos nacionalistas:

Que el nacionalista Amadeo Rivera Losada, apenas visita a Salvador González, porque éste trabaja en una fábrica, en la Parada 27 de Hato Rey.

El 23 de septiembre de 1953, Salvador González y Amadeo Rivera Losada, visitaron el distrito de Lares, en el automóvil PA-56-743, inscrito a nombre de Juan Bautista Díaz, en la División de Automóviles del Departamento de Obras Públicas. (Reside en el Barrio Cupey # 11 de Río Piedras). Que el chofer del auto en el cual viajaban, se manifestó en contra del Gobierno legalmente constituido. Dijo que durante la Revuelta del 30 de octubre del 1950, él transportó nacionalistas en Ponce y que en distintas ocasiones fue detenido por la Policía de aquella ciudad.

Cuando regresaron de Lares, Isabel Rosado, Amadeo Rivera Losada y Salvador González, visitaron a la señora Josefina Fontanés de Parrilla y allí hablaron sobre las actividades llevadas a efecto en Lares, durante ese día. Todos estuvieron de acuerdo en que existía la necesidad de reorganizar las juntas locales del Partido Nacionalista, porque no están bien organizadas.

Que entre Salvador González, Amadeo Rivera Losada y Víctor Nieves Santana, surgió una discusión antes de salir hacia Lares, porque el último no quería que los otros fueran. En dicho pueblo también hubo discusiones entre los líderes encargados del acto sobre el desfile, ya que no podían ponerse de acuerdo sobre la marcha a seguir, y el lugar que ocuparía cada cual. Que Buenaventura Rodríguez le dijo a José Rivera Sotomayor, que asumiera el comando, lo que este hizo, asignándole a cada uno su sitio en el desfile. ..."

A continuación expondremos una selección de documentos de distintas agencias federales durante el período del 1900 al 1948 que evidencian la vigilancia a ciudadanos, a organizaciones, partidos políticos, uniones obreras, al clero, a movimientos estudiantiles y gestiones gubernamentales.

Durante el gobierno militar en la Isla ya se había establecido un sistema de vigilancia a ciudadanos. Un cabo puertorriqueño de la Policía Insular informó lo siguiente el 24

de febrero de 1900 al Jefe de la Policía ⁷⁴⁾ en un documento redactado en inglés y cuya traducción ofrecemos:

"Señor: Tengo el honor de someterle a usted el siguiente informe referente a la misión que usted me encomendó.

En primer lugar, me dirigí al pueblo de Ciales, Puerto Rico, donde me enteré que el señor Jesús M. Santini ex-oficial del ejército cubano y quien ha estado envuelto en propaganda política, había estado allí en varias ocasiones incitando a la ciudadanía a levantarse en contra de la soberanía de los Estados Unidos en la isla de Puerto Rico.

De Ciales me dirigí a los barrios de Pesas, Cordillera, Viví y luego a la ciudad de Utuado. En todos estos lugares me percaté de que existe una aguda propaganda en contra de los Estados Unidos y su gobierno.

La idea predominante de esta propaganda la constituía el establecer la confederación de las Indias Occidentales, una república formada por las islas de Cuba, Puerto Rico, Santo Domingo y las Islas de Barlovento.

Me ha sido imposible obtener una declaración jurada sobre estos hechos ya que las personas implicadas en estos asuntos son muy desconfiadas. Todo lo que he podido hacer ha sido adquirir información confidencial sobre el planeado levantamiento. La única declaración que he obtenido ha sido esta que le estoy incluyendo con mi declaración.

Durante mi incursión he encontrado que las siguientes personas estaban más o menos envueltas en esta perniciosa propaganda:

Avelino Rodríguez (de Ciales), miembro de una ganga de bandidos que ha cometido incendios y robo.

Carlos Vidal (de Manatí), a quien hace un tiempo se le juzgó por el delito de robo y huyó a Santo Domingo de donde regresó después de la guerra.

74) La Policía Insular fue creada durante el gobierno militar. El cuerpo policíaco estaba compuesto de 400 "nativos" bajo el mando de un oficial militar norteamericano que respondía directamente al gobernador militar. María Eugenia Font de Estados, La presencia militar de Estados Unidos en Puerto Rico 1898-1918, intereses estratégicos y dominación colonial (Río Piedras: Ediciones Huracán, 1988), pp. 91-92.

Eduardo Rodríguez (de Frontón, Ciales). Maestro en ese barrio, quien no solamente en su casa sino en todo el barrio hace propaganda en contra de los Estados Unidos.

Felix Padró (de Ciales). Un incitador, anti-americano, cómplice de un delito de robo en una tienda de San Juan.

Ramón Rivera (de Frontón, Ciales). Terrateniente quien le dio 25 pesos al antes mencionado Santini para gastos de propaganda y le ofreció la cooperación de su hermano y su hijo y también la de 200 hombres listos para luchar por la sagrada causa.

Pablo Salgado - Un hombre de muy mala reputación. Hace algún tiempo se le denunció por robar provisiones para los pobres. ["charity supplies"].

Ramón Ríos y Lorenzo Joy (españoles). Viven en la misma plantación. Hace algún tiempo Joy aseguró su casa y la incendió. Ambos son enemigos del gobierno norteamericano.

Como regla general todos los españoles que residen en esta área del país están en contra del gobierno norteamericano e incitan a los nativos ignorantes en contra de los Estados Unidos. Quiero que tome atención al hecho que según las palabras del señor Casanova, expresadas en la declaración que se adjunta, todas las personas envueltas en este atentado en contra de los Estados Unidos son miembros del partido denominado como Partido Federal.

A través de conversaciones y charlas en distintos lugares, me he enterado de que en varios lugares existen armas y municiones en las áreas mencionadas. Entre las casas en las que se consideran como depósitos de armas se encuentran las siguientes:

Sr. Pintueles (de Ciales), un español que tiene de 8 a 10 carabinas Remington y municiones. Es un amigo íntimo de Santini a quien le da dinero muy a menudo.

Márquez y Compañía (de Ciales), amigos especiales de Santini quienes simpatizan con sus tendencias políticas y le han dado dinero, armas y municiones.

Sr. Juan Vicéns (de Ciales). Un comerciante español. Se dice que tiene un sótano en su casa donde guarda muchas armas y municiones.

Sr. José González (de Ciales). Es español, tiene algunas armas y municiones.

Hay varios otros españoles y nativos que tienen armas escondidas sobre todo en Utuado y de acuerdo a mi información se trataba de más de 400 armas.

Quiero también llamar su atención al hecho de que el día del natalicio de Washington no se izó la bandera de Estados Unidos hasta eso de las 11:00 cuando alguien hizo un comentario al respecto.

Muy respetuosamente,

Leopoldo García
Cabo de la Policía Insular"

(Énfasis en el original.) (Documento número 11 del apéndice.

Para el año de 1918 comenzaron las labores de inteligencia en el Campamento Las Casas. En un memorando del 12 de agosto de 1918 del capitán G.W. Lewis al jefe de Inteligencia Militar se expresó:

"1. Hacemos referencia a su carta 321, 121/83 E.D., dirigida al Oficial de Inteligencia, San Juan, Puerto Rico en la que requiere se le informe las gestiones realizadas por el Oficial de Inteligencia para desarrollar un plan comprensivo de contraespionaje en este campamento.

2. Es necesario explicar que el comandante Geo. R. Shanton fue designado oficial de inteligencia para el distrito de Puerto Rico hace unos meses. Las tareas de inteligencia que realiza el Campamento Las Casas abarca la ciudad de San Juan y todo Puerto Rico. Hasta hace poco no fue que la labor de inteligencia comenzó. He estado a cargo de todas las investigaciones de naturaleza secreta e igualmente de la literatura de inteligencia provista por su oficina que será transmitida a otros oficiales.

3. Inmediatamente comencé la organización de inteligencia. Para tales fines se han seleccionado dos terceras partes de los oficiales y un número considerable de reclutas a quienes se les está ofreciendo entrenamiento intensivo en un área restringida del campamento durante las noches." (Documento número 12 del apéndice).

El 11 de mayo de 1918 la Oficina de Inteligencia del ejército norteamericano envió la siguiente información al jefe de Inteligencia Militar sobre la organización de la oficina en Puerto Rico y las actividades que realizaba:

"2. La inteligencia militar en Puerto Rico utiliza las siguientes fuentes de información:

- a. Oficial de inteligencia militar y sus ayudantes.
- b. Oficial de inteligencia naval y sus ayudantes.
- c. Alguacil y alguaciles auxiliares de la corte federal.
- d. Un agente especial del Departamento de Justicia.
- e. El Comisionado de Inmigración y sus ayudantes.
- f. El colector de aduanas y sus ayudantes.
- g. [Omitido en el original].
- h. Oficiales de boletos de barcos y trenes, etc.....

3. Las actividades de extranjeros enemigos y de personas de origen o afiliación teutónicas son vigiladas por los jefes de la Policía Insular o aquellas personas por éstos designados para realizar labores de vigilancia e investigación. De este modo, por medio de la Policía Insular las autoridades federales en San Juan pueden tomarle el pulso a la isla completa y tomar la acción correspondiente en cualquier caso informando telegráfica o telefónicamente (en casos de urgencia) y en casos menos urgentes por carta. La Policía Insular ha probado ser una fuente de constante y gran ayuda a los jefes de los distintos departamentos federales. (Enfasis nuestro). (Documento número 13 del apéndice).

A parte de brindar su cooperación, la Policía Insular le rendía informes periódicos a las distintas agencias federales. En el informe semanal de "actividades subversivas" del 21 de mayo de 1936 del coronel del regimiento 65 de Infantería a la comandancia general del área de Nueva York se expresó:

"2. Actividades nacionalistas.

a. Un informe preparado el 15 de mayo [de 1918] por el Jefe de Detectives en Ponce, copia del cual se envió a esta oficina [Cuarteles del Ejército] el 16 de mayo por el Jefe de la Policía Insular ofrece la siguiente información: "Que durante las últimas semanas miembros del Partido Nacionalista han estado realizando ejercicios militares en las calles de Ponce durante la noche. ... (Enfasis nuestro) (Documento número 14 del apéndice)

Existían instrucciones sobre las áreas que serían investigadas y los aspectos que incluirían los informes. En un memorando confidencial del 27 de julio de 1940 enviado al Departamento de Guerra se expresó:

"1. Debido al gran aumento de la actividad militar se promulgan las siguientes instrucciones a fines de coordinar la recolección de información, la preparación de informes y la difusión de la información. El Departamento de Guerra está consciente que para cumplir con las nuevas instrucciones será necesario, en muchos casos, el aumento de fondos y personal. ...

4. ...a. Recopilación de información. Se espera que la información incluida en los comentarios y eventos de actualidad se obtendrán de las autoridades federales, estatales, y municipales y de un detenido escrutinio a la prensa. También se podrá reunir información de otras fuentes siempre que sean confiables, discretas y de ciudadanos leales. ...

6. Informes de actividades subversivas.

b. A fines de mantener al Departamento de Guerra informadolos informes incluirán lo siguiente: -

(1) Comunismo

a. Actividades generales del Partido

b. Trabajos en las organizaciones obreras

c. Reuniones, planes discutidos y directrices promulgadas

d. Actividades de personas importantes (con el propósito de mantener y continuar el historial)

2. Nazismo (o facismo) - Igual

3. Otros grupos subversivos. Igual.

...

7. Fuerza laboral.

a. actividades generales de las organizaciones laborales

b. Conflictos entre las uniones

c. huelgas

8. Grupos patrióticos o subversivos ... (Documento número 15 del apéndice).

Una práctica empleada por las agencias federales ha sido el rendir informes sobre personas exponiendo sus antecedentes e ideología. En septiembre de 1936 el Ejército de los Estados Unidos rindió el siguiente informe secreto sobre el ex-gobernador Luis Muñoz Marín:

"e. Aparentemente Muñoz Marín pretende crear un partido para consolidar los descontentos de aquellos que favorecen la independencia. Es un hombre joven, de cerca de 38 años, criado en los Estados Unidos, habla inglés y es muy ambicioso. Estaría satisfecho con nada menos que presidir un partido. Espera agrupar los seguidores de Albizu Campos, líder nacionalista. Muchos creen que de asumir el poder su ambición personal produciría la ruina económica de Puerto Rico. Goza de muchas ventajas en la política. Su padre, Luis Muñoz Rivera, quien murió en el año 1916, fue uno de los políticos puertorriqueños más distinguidos en los últimos cincuenta años. Muñoz Marín vivió muchos años en Washington en donde aprendió el inglés y el sistema americano de gobierno, y los intereses que lo influyen. Cuando joven, mientras vivió en los Estados Unidos, se negó a aceptar educación universitaria y andaba en mala compañía. Es joven, posee gran energía y hace muchas amistades superficiales. Puede uno preguntarse si posee vigor suficiente y visión del futuro como para convertirse en un líder. Su falta de interés es sospechosa. Muchos opinan que de encontrarse sin seguidores en el Partido Liberal no vacilaría en adoptar posiciones extremas a fines de continuar como líder en la política.

f. Mientras tanto, Muñoz Marín es aún el director 'oficial' de La Democracia, el órgano del Partido Liberal. A pesar de que en los últimos seis meses no ha visitado las oficinas del periódico continúa devengando un salario mensual de \$180.00 sólo porque su nombre se utilice como director. Cuando está en San Juan, el partido paga sus gastos - no su casa- sino gastos de hotel, banquetes políticos, etc. Una fuente de información confiable ha comunicado que el Hotel Condado envió a

las oficinas del partido la cuenta de los gastos de la última convención política que se celebró allí los días 4 y 5 de septiembre. El principal gasto incluido en la referida cuenta fueron: 25 botellas de whisky escocés a \$5 cada una, a un total de \$185. Mientras está en la isla, la tradicional "hospitalidad puertorriqueña" [comillas en el original] de sus amigos se encarga de él. También se ha informado que Muñoz Marín posee grandes deudas y que hace un tiempo 'tomó' prestado \$5,000.00 a Mario Mercado, senador de Ponce. Mercado es un liberal moderado y es dueño de una central azucarera. A pesar de que Mercado sabía que nunca recuperaría el dinero, se lo prestó a Muñoz Marín con la esperanza de que éste cesara sus ataques a él [Mercado] y a su corporación. ... Otro informe expresa que los directores del Partido Liberal están esperando que las elecciones pasen para dar fin a cualquier conexión entre La Democracia y Muñoz Marín y para discontinuar el sostenimiento económico a éste." (Documento número 16 del apéndice).

En otro informe confidencial del 26 de mayo de 1937, poco después de la Masacre de Ponce, el comandante del Regimiento 65 de Infantería del Ejército norteamericano rindió un informe confidencial a la Comandancia General de Nueva York en el que se identifica al ex-gobernador Luis Muñoz Marín como el cabecilla de los radicales en el Partido Liberal:

"4a. El ex-senador Luis Muñoz Marín, el cabecilla de los radicales del Partido Liberal, compareció ante el Comité Hays y expresó que la administración de Washington había retirado su palabra de que los puertorriqueños tenían derecho a la independencia si así lo deseaban; que la carta del presidente Roosevelt al Comisionado Insular de Educación instruyéndole a que fortaleciera la enseñanza del inglés en las escuelas públicas sostenía el pensamiento de que a Puerto Rico no se le concedería la independencia; que el doctor Ernesto H. Gruening, director de la División de Territorios y Posesiones Insulares del Departamento de lo Interior y de la Administración para la Reconstrucción de Puerto Rico [PRRA], estaba haciendo todo lo posible por asesinar el sentimiento independentista de los puertorriqueños; que a los miembros del Partido Liberal que componían el Comité Legislativo que investigó la Masacre de Ponce se les ofrecieron treinta posiciones en el gobierno si rendían un informe favorable al gobierno." (Documento número 17 del apéndice).

También se hacían informes en código secreto sobre funcionarios del Gobierno. El 8 de febrero de 1945, inteligencia militar emitió la siguiente información (recibido en código secreto) del licenciado Jaime Benítez, Rector de la Universidad de Puerto Rico, y del doctor José Gándara, miembro del Consejo de Educación Superior del antes mencionado centro docente:

"El más reciente informe de inteligencia sobre Jaime Benítez del 2 de octubre de 1944, firmado por el Coronel Parra, se encuentra en los archivos del CDC. Este informe se considera más desfavorable que (HARDING ANIL SIX ZERO SEVEN TWO FOR THE EYE OF GENERAL BRETT ONLY) [Sic]. Los hechos demuestran que Benítez y muchas otras personas que fueron independentistas en su juventud han sido asignados a puestos del gobierno desde que el Partido Popular advino al poder. Estas personas han cambiado su modo de pensar y sentimientos. Benítez ya no es anti-americano y tampoco está a favor de la independencia de Puerto Rico. Como rector siempre ha cooperado con el Ejército. Debo señalar que el Movimiento Independentista en Puerto Rico siempre ha operado legítimamente dentro de la estructura democrática del país en su deseo de cambiar el status de Puerto Rico por medios pacíficos y democráticos. El movimiento oficialmente nunca ha sido subversivo ni antiamericano. Los independentistas no deben confundirse con el movimiento nacionalista que ha tratado de lograr la separación de Puerto Rico de los Estados Unidos mediante métodos violentos. El Dr. José Gándara obtuvo su grado doctoral en los Estados Unidos. Es miembro del Consejo de Educación Superior de la Universidad de Puerto Rico. Nunca ha estado activo en la política. En el pasado él creía en la independencia de Puerto Rico con unas garantías político-económicas y unas relaciones amistosas con los Estados Unidos. Ha desarrollado dudas sobre si debe concederse la independencia a Puerto Rico, favorece a los Estados Unidos y respalda las actividades gubernamentales y militares norteamericanas. Es una persona que se le considera y se le respeta en su pueblo natal Ponce y en la Isla en general. Max Egloff un norteamericano que originalmente vino a Puerto Rico como coordinador de las actividades de los gobiernos federal e insular bajo el Gobernador Tugwell. Desde entonces se le ha designado Coordinador de Información. Estos cuarteles no tienen información sobre él. El Gobernador Tugwell ha estado desviando

exitosamente a los líderes del Partido Popular del movimiento independentista. En su opinión el movimiento independentista ha pasado ya de su momento culminante. El hecho de que muchos que en su juventud fueron independentistas ocupen ahora posiciones tanto en el Partido Popular como en el gobierno insular es indicativo de que han abandonado su anterior forma de pensar." (Énfasis nuestro). (Documento número 18 del apéndice).

Sobre el licenciado Vicente Géigel Polanco rindió la Marina, entre muchos otros, el siguiente informe del 24 de diciembre de 1942.

"El 3 de diciembre de 1942, Vicente Géigel Polanco, Senador y líder del Partido Popular, dio un discurso en la Universidad de Puerto Rico, véase informe serie 170-42, en el que pidió al auditorio que inmediatamente exigiera la independencia de Puerto Rico. ...

De esta evidencia y de otros informes, surge que Géigel Polanco ha sido usado como propaganda para la clase más pobre con el propósito de que desarrollen sentimientos anti-americanos. Estas renovadas manifestaciones de actividades nacionalistas en Puerto Rico deben considerarse con sospecha por un posible vínculo con la propaganda falangista o comunista en América Latina. Se cree que Géigel Polanco tiene conexiones con elementos falangistas y comunistas en el área, según se ha indicado en informes anteriores, Series 171-42 y 170-42. Aunque no es falangista en su ideología ha solicitado colaboración para la independencia de Puerto Rico del movimiento falangista en Sur América. Se le considera potencialmente peligroso a los esfuerzos de la guerra en Puerto Rico." (Énfasis nuestro). (Documento número 19 del apéndice).

La vigilancia a personas ha sido otra actividad realizada por el Ejército norteamericano. A continuación varios ejemplos de esta práctica.

En un informe semanal del 13 de agosto de 1936 el Ejército informaba lo siguiente a la Comandancia General, área de Nueva York:

"Existe una fuerte indicación de que los nacionalistas están operando su propio servicio de correo mediante el uso de conductores de carros públicos. José Luis Torregrosa fue visto cuando entregó una

carta al conductor de un 'publico' en Cayey y le dijo que la enviara a través del 'Correo Nacional' (correo nacional significa entrega personal)....") (Enfasis nuestro). (Documento número 20 del apéndice.

En otro informe semanal del 16 de julio de 1936 el comandante del Regimiento 65 de Infantería consignó:

"El 9 de julio, a eso de las 11:00 a.m., el señor Clemente Pereda fue visto por uno de los agentes de este cuartel en el Sport Shop en San Juan solicitándole contribuciones al dueño de la tienda, el señor Pablo Albanese, con el propósito de celebrar una marcha en San Juan el día 14 de julio cuando comenzaría el juicio de los nacionalistas." (Enfasis nuestro). (Documento número 21 del apéndice)

Durante el proceso judicial celebrado en el 1936 contra los nacionalistas estuvieron presentes miembros de la Sección de Inteligencia del Ejército. En el citado informe semanal de "actividades subversivas" del 16 de julio de 1936 se expresó:

"5. Operación de la Sección de Inteligencia de estos Cuarteles.

El personal de la Sección de Inteligencia de estos cuarteles está asistiendo en ropas de civil al juicio:

Un hombre en la sala del tribunal, cubriendo el caso.

Un hombre confundido con los testigos, policías y oficiales en el segundo piso.

Dos hombres en el primer piso (donde ubica la Oficina de Correos).

Dos hombres en el exterior del edificio confundido con la multitud y cubriendo áreas contiguas.

Un hombre en cada una de las plazas de San Juan que son los lugares de reunión.

Periódicamente se reciben informes de (S-2) de estos agentes. El oficial de inteligencia (S-2) está en estrecha comunicación con el Alguacil de los Estados Unidos y el Jefe de la Policía Insular. La información se intercambia con liberalidad." (Enfasis nuestro). (Documento número 21 del apéndice).

La Comisión de Derechos Civiles ha obtenido documentos que

obran en poder del Departamento de Justicia alegadamente relacionados con los procesos judiciales seguidos contra los nacionalistas por los hechos ocurridos en el año 1950 y en el 1954. Varios de estos documentos evidencian que para esa época la Policía Insular efectuaba investigaciones de ciudadanos empleados del Gobierno que tuvieran ideales independentistas. Estas investigaciones se realizaban como consecuencia de una confidencia recibida o a petición de algún funcionario gubernamental. Se hacía una solicitud de investigación al Gobernador de Puerto Rico, en aquella época Luis Muñoz Marín. El Ayudante Militar del Gobernador refería el caso para investigación al Jefe de la Policía, quien remitía el resultado de la investigación al Gobernador y éste a su vez enviaba copia del informe del director o funcionario encargado de la agencia en que trabajaba el investigado. A continuación una muestra de esa práctica.

El 26 de marzo de 1951 el Comisionado de Instrucción solicitó información sobre las actividades políticas de un maestro de Instrucción Pública:

"Tengo interés en saber si en los archivos policíacos, insulares o locales, existe evidencia de alguna clase que pueda dar luz sobre las actividades políticas de Jorge Díaz y Cosme, maestro de Instrucción Pública en el distrito escolar de Loíza.

Me consta de propio conocimiento que el referido profesor argumentó y votó en contra de la resolución aprobada en la última asamblea de la Asociación de Maestros de Puerto Rico que declara incompatibles el pertenecer a la Asociación y al Partido Nacionalista o cualquier otro grupo subversivo. Tengo noticia extraoficial, además, de que el profesor Díaz y Cosme fue arrestado, presuntamente culpable de haber arrojado petardos en señal de protesta contra el Gobierno. Mi informante no supo precisar si el hecho ocurrió en ocasión de la huelga de un grupo del magisterio en 1947 o en alguna otra ocasión posterior.

Debo añadir que durante las últimas semanas este profesor ha venido publicando en la prensa del país cartas de tono inflamatorio a favor de un aumento de sueldo a los maestros." (Enfasis nuestro).

Una vez realizada la investigación el Jefe de la Policía enviaba una carta como la siguiente:

"Se le envía para su información y acción correspondiente, un resumen de la investigación confidencial practicada por este Departamento en el caso re: Jorge Díaz y Cosme empleado del Departamento de Instrucción Pública con copia de carta del señor Mariano Villaronga, inquiriendo sobre este individuo.

Los datos obtenidos durante esta investigación procedían en su mayoría de confidentes que por alguna razón no desean que sus nombres sean divulgados en ningún momento.

Por los motivos que se mencionan en el párrafo anterior y por cuestiones de seguridad y normas establecidas de acuerdo con los procedimientos de ley, le suplicamos que no se divulgue la fuente de información con relación a este informe en ningún momento.

En caso de que la información contenida en este informe pueda dar base o fundamento para iniciar algún procedimiento en contra del investigado, bien sea administrativo o criminal, le suplicamos se comunique con este Departamento antes de procederse a la formulación de los cargos correspondientes." (Énfasis nuestro).

El informe preparado por la Policía fue el siguiente:

"PERSONA INVESTIGADA: Jorge Díaz Cosme, maestro de ciencias sociales en la escuela superior de Loíza, Puerto Rico.

BASE PARA LA INVESTIGACION: Información confidencial que nos fue suministrada.

CARACTER DE LA INVESTIGACION: Para determinar si es persona de tendencias subversivas.

RESUMEN: El investigado reside en la calle Blanco Sosa, de Loíza, Puerto Rico.

Aparece con una acusación, en Loíza, por infracción a la Ley No. 82 de 1948, (Por tirar cohetes sin la debida autorización). No hay sentencia en el caso.

Las personas entrevistadas informan que su conducta es buena dentro y fuera de las aulas escolares.

Admite que pertenece al Partido Independentista y ha sido visto hablando en tribunas a favor de este Partido.

DESCRIPCION DEL INVESTIGADO: Raza blanca, color blanco, ojos verdes, pelo rubio, 130 libras de peso, sesenta pulgadas de estatura. Nació en Bayamón, el 23 de abril de 1917." (Enfasis nuestro).

Las investigaciones realizadas por la Policía también tenían el propósito de "determinar la honradez, reputación y lealtad de la persona investigada." Un ejemplo de este tipo de investigación es el siguiente:

"NOMBRE DE LA PERSONA INVESTIGADA: Gloria Esther Gómez Astacio, empleada de la Comisión de Servicio Público.

BASE PARA LA INVESTIGACION: Confidencia que nos fuera suministrada.

CARACTER DE LA INVESTIGACION: Para determinar la honradez, reputación y lealtad de la investigada.

RESUMEN: La investigada reside en calle Pesante #20, en Santurce, Puerto Rico.

En la actualidad trabaja como taquígrafa en las oficinas de la Comisión de Servicio Público.

De la investigación practicada se desprende que:

- a) Pertenece al Partido Independentista Puertorriqueño.
- b) En diferentes ocasiones le han oído manifestarse en contra del actual gobierno.
- c) La han visto en diferentes ocasiones hablando con el presidente del Partido Independentista, quien visita con frecuencia al padre de ésta en la oficina de la Comisión de Servicio Público.
- d) Cuando los sucesos nacionalistas se alegró de que ocurrieran dichos sucesos.
- e) Tenía hasta hace poco en su escritorio una bandera puertorriqueña.
- f) No tiene récord penal en su contra de acuerdo con nuestros archivos.
- g) No tiene armas inscritas a su nombre en el Registro de Armas de Fuego del Cuartel General."

La Policía Insular rindió un extenso informe al gobernador, Luis Muñoz Marín sobre el doctor Luis Hernández Aquino:

"Con fecha 21 de agosto de 1951, el honorable Senador Heraclio H. Rivera dirigió a esta jefatura una comunicación solicitando se investigara la actitud del Sr. Luis Hernández Aquino, quien según él tenía entendido, presta sus servicios a la Universidad de Puerto Rico.

Inmediatamente ordenó que, por el Negociado de Seguridad Interna se llevara a cabo una minuciosa investigación de las actividades del señor Luis Hernández Aquino, el resultado de la cual informo a V.H.

Nuestro agente investigador interrogó al señor Jaime Benítez, Rector de la Universidad de Puerto Rico quien le informó que conoce al señor Luis Hernández Aquino estudiante de ese Centro. ...

El agente investigador hace la observación de que durante su entrevista al señor Jaime Benítez, éste se notaba molesto y en una ocasión, después de estar cabizbajo por unos segundos se expresó de la siguiente manera: 'Qué clase de investigaciones hace el Gobierno, yo sé de donde viene esto, es asunto de 'Caquito' Rivera. ..." (Documento número 22 del apéndice).

Agentes del ejército de los Estados Unidos estaban presentes en todo tipo de actividades lícitas informando lo sucedido. En un informe secreto del 23 de agosto de 1936 el Ejército de los Estados Unidos reseñó detalladamente los sucesos ocurridos en un banquete en honor del entonces senador Luis Muñoz Marín.

"El 23 de agosto de 1936 se ofreció un banquete en honor del senador Luis Muñoz Marín en el Hotel de los Baños de Coamo auspiciado por el sector radical del Partido Liberal. Estos miembros están insatisfechos con los candidatos nominados en la convención del Partido Liberal porque estos candidatos se oponen a la plataforma del Partido relacionada con la justicia social y la independencia de Puerto Rico. Asistieron al banquete cerca de doscientas personas. Se hizo una colecta entre los simpatizantes del partido para pagar los gastos del banquete. Se hicieron contribuciones que fluctuaban entre uno y cinco dólares. Luis Muñoz Marín, quien se suponía llegara a las 10:00 a.m. no llegó hasta las 2:00 p.m. Su demora fue objeto de comentarios desfavorables por un número de los allí presentes. ... El banquete comenzó

a las 2:00 p.m. y se prolongó hasta las 8:30 p.m. Los líderes más prominentes de este movimiento que estuvieron presentes fueron:

Luis Muñoz Marín; el licenciado Ramos Antonini; el Dr. Francisco M. Susoni de Arecibo; el licenciado Martínez Avilés candidato liberal al Senado por el distrito de Arecibo; el licenciado Francisco M. Susoni, hijo, candidato derrotado al Senado; el señor Enrique Manrique, candidato derrotado a la cámara de Representantes para el distrito de Caguas - Aguas Buenas; el señor Ildefonso Solá Morales, ex-alcalde de Caguas, y el licenciado Vicente Géigel Polanco, ex-miembro de la Junta Central. Géigel Polanco ha estado últimamente muy activo en el Frente Unido y otras actividades nacionalistas." (Enfasis nuestro). (Documento número 23 del apéndice).

La actividad de las agencias federales ha llegado a la interceptación de correspondencia escrita. Un documento confidencial del 5 de diciembre de 1944 suscrito por el coronel E. Andino del Ejército de Estados Unidos hace referencia a la interceptación de tres cartas, las que reprodujo textualmente en su informe:

"Aida Iris Pagán (Río Piedras. Puerto Rico, en una carta (del 25 de noviembre de 1944) a su hermano Francisco Pagán Rodríguez (ex-secretario del Partido Nacionalista de Puerto Rico quien luego huyó a Sur América durante el juicio de Albizu Campos y reside ahora en Buenos Aires, Argentina) le requiere que regrese a Puerto Rico para que se encargue de las actividades políticas. (A-2) le explica que Gilberto Concepción de Gracia (líder nacionalista y presidente del Congreso Pro Independencia) se ha reconciliado con ... Roosevelt y él cree en utilizar medios pacíficos para lograr la independencia, un método superior al de Pedro Albizu Campos. (F-50 (Censura Postal, Interceptación Núm. SJ- 59121)

Una carta (del 23 de noviembre de 1944) dirigida al doctor Luis E. Mainardi, Jayuya, Puerto Rico, enviada desde la República Dominicana por una persona que se dirige a Mainardi como 'Querido hijo' revela que miembros del Partido Revolucionario Dominicano que residen en Puerto Rico y que el Congreso Revolucionario Dominicano están realizando activamente gestiones para lograr la ex-carcelación de Albizu Campos y la independencia para Puerto Rico. ... (Censura Postal, interceptación número SJ 59130).

'Una carta de Jane Speed de Andreu (miembro del Comité Central del Partido Comunista de Puerto Rico) a su esposo Pío César Andreu (ex-secretario de Educación y Propaganda del disuelto Partido Comunista) revela lo siguiente: 'En mi última carta te hablé de que se me requirió trabajar con una joven llamada Isabel Suliveres para organizar a las mujeres ... de hecho no han querido nuestra participación. Hasta ahora algunos quieren que la reunión se celebre el miércoles en la tarde y admitir mujeres, pero se oponen a la creación de la Sección Femenina... Afortunadamente la joven Isabel es una católica ferviente y creo que está enamorada de uno de los líderes, así que es ella y no yo quien tiene las relaciones con ellos. Para nuestra reunión invité a Margot Arce, Carmen Gómez Tejera y Soltero Peralta y la joven Isabel invitó al profesor Lázaro de filosofía ...' (C-3), (S-2, Br GBC)". (Documento número 24 del apéndice).

En el informe semanal del 11 de noviembre de 1936 del coronel John W. Wright al Comandante General área de Nueva York se hace referencia a una carta enviada al licenciado Vicente Géigel Polanco:

"Juan Antonio Corretjer, Secretario General del Partido Nacionalista de Puerto Rico (quien cumple una sentencia de seis años de cárcel por haber conspirado para derrocar al Gobierno de los Estados Unidos) envió la siguiente carta al licenciado Vicente Géigel Polanco: 'Cárcel de Distrito, San Juan, Puerto Rico. -Sr. Vicente Géigel Polanco, Presidente del Congreso Nacional Pro-Liberación de los Prisioneros Políticos: Represento el sentir de todos los presos políticos de que su organización debe disolverse. Entendemos que su misión se ha cumplido. Esta carta tiene el propósito de transmitirle a usted y a los caballeros y damas que componen esa organización nuestro reconocimiento por las nobles y generosas intenciones que inspiraron la creación de su organización. Cordialmente, Juan Antonio Corretjer'....." (Documento número 25 del apéndice).

En el informe semanal de 14 de octubre de 1936 del coronel Wright del Ejército norteamericano se expresó lo siguiente:

"Una joven nacionalista de San Juan de nombre Cándida Morales Ramírez visitó a los prisioneros políticos en la cárcel de distrito de San Juan el 11 de octubre de

1936, y obtuvo las firmas de siete de ellos para su libro de autógrafos. Lo siguiente es una traducción de lo que cada uno escribió:

P. Albizu Campos - En la cárcel o antes de la muerte los juramentos de consagración son renovados: la patria es valor y sacrificio.

Luis F. Velázquez - Con nuestro sufrimiento luchamos por la patria.

C. Soto Vélez - La libertad es una expresión de la vida.

Erasmus Velázquez - La libertad es sobre todas las cosas.

Julio H. Velázquez- El hombre que lucha por la libertad de su patria no se desanima ante la prisión o la muerte.

Juan Gallardo - Libertad
Pablo Rosado Ortiz- Ocho hombres con corazón y dignidad han sido suficiente para hacer que la nación más poderosa del mundo tiemble." (Documento número 26 del apéndice).

Incluso, se interceptó una comunicación enviada al Papa. A esto se hace referencia en el informe semanal de actividades "subversivas" del 16 de julio de 1936, enviado por el Coronel del Regimiento 65 Infantería a la Comandancia General:

"1. El siguiente 'radiograma' se envió desde Puerto Rico el 12 de julio de 1936: Su Santidad El Papa, Ciudad del Vaticano, Italia. - Las mujeres puertorriqueñas humildemente le solicitan a su Santidad que interceda en la solicitud de clemencia del poeta Juan Antonio Corretjer y en la paralización de los procedimientos contra de los líderes nacionalistas. El Presidente del Partido Nacionalista, Pedro Albizu Campos; es católico. (firmado) Marta Lomar, Presidente, Federación de Mujeres del Frente Unido." (Documento número 21 del apéndice).

El Gobierno de Puerto Rico también ha recurrido a la interceptación de comunicaciones escritas. Entre los documentos que obran en poder del Departamento de Justicia por estar supuestamente relacionados con los procesos judiciales seguidos contra los nacionalistas por los sucesos del año 1950 y los del 1954, la Comisión de Derechos Civiles encontró en su inspección ocular una carta del 7 de agosto de 1945 con mata-

